

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA **VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES,

ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, GREGORIO HURTADO LEIJA, FERNANDO KURI GUIRADO Y SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA.**

C. SECRETARIO: “LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTE QUE EXISTEN 34 DIPUTADOS PRESENTES, 8 AUSENTES EN ESTE MOMENTO Y 4 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO”.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN EXPRESANDO: “ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LES DAMOS LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD REGIONMONTANA DEL PRIMER Y SEGUNDO TETRAMESTRE, BIENVENIDOS. ASIMISMO, ESTA MESA DIRECTIVA FELICITA AL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA POR SER HOY EL DÍA DE SU CUMPLEAÑOS”. (APLAUSOS)

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA PASO AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NUM. 122 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE

EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2007, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 5 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 5 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN VIII Y 39 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO, PARA QUE SE APLIQUEN PERIÓDICAMENTE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAYONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN A FIN DE CREAR EL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE RAYONES, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DE DICTAMEN LOS DIP.

EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

Expediente 4722

EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN”. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

Expediente 4730

EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A SOLICITUD DE LICENCIA INDEFINIDA DE LA C. YÉSSIKA LIZETH MÁRQUEZ GARCÍA, AL CARGO DE NOVENA REGIDORA DE GENERAL ESCOBEDO. ACORDÁNDOSE POR ENTERADA DE LA LICENCIA. ASIMISMO, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, LLAMÁNDOSE A LA REGIDORA SUPLENTE, C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO, PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍA UN EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN SU REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2008 CONSIDERE INCREMENTAR LA INVERSIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 54 DEL TRAMO QUE COMPRENDE LAS CIUDADES DE MONTERREY-CD. MIER.- **FUE APROBADO DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO, REALICEN UN PROGRAMA EMERGENTE QUE DEBE INCLUIR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE COMBATA LA PRESENCIA DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI

TRASMISOR DE LA ENFERMEDAD DEL DENGUE. ASÍ COMO UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL EN CUANTO A LA ENFERMEDAD SE REFIERE Y LAS MEDIDAS QUE DEBE DE ADOPTAR LA COMUNIDAD PARA COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES A FIN DE ERRADICAR LA PRESENCIA DEL MENCIONADO MOSQUITO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, SE REFIRIÓ A UN REPORTAJE HECHO POR UNA TELEVISORA LOCAL DONDE SEÑALAN QUE GRAN PARTE DE LA VIOLENCIA EN LOS DOS ESTADIOS DE FÚTBOL ES POR LA VENTA INDISCRIMINADA DE ALCOHOL EN LOS MISMOS. POR LO QUE QUEDA DEMOSTRADO LO QUE ÉL EN SU MOMENTO AFIRMÓ. POR LO QUE HACE UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS A ESTAR VIGILANTES DE ESTA SITUACIÓN REAL.

LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA INSTRUYA NUEVAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES A CONVOCAR A REUNIÓN EN PUNTOS QUE ESTÁN PENDIENTES EN ESA COMISIÓN, Y SOBRE TODO VER EL TEMA DE LA REFORMA ELECTORAL. ASIMISMO, SOLICITA QUE SE INVITE A PARTICIPAR A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE NO ESTÁN EN DICHA COMISIÓN.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO. INTERVINIERON CON MOCIONES DE PROCEDIMIENTO LOS DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES Y JAVIER PONCE FLORES. LA PRESIDENTA DIO POR ATENDIDA LA SOLICITUD.

LA PRESIDENTA CONVOCÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE A REUNIÓN DE TRABAJO EN EL PISO 10 AL TÉRMINO DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS A FAVOR*

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MOHAMMED ERFAN ELBAHRA ALSABAH, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA COMENTARIOS A SU INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO, Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 4736 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. ““DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **ZEFERINO JUÁREZ MATA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 5°, 16 Y 20, TODOS DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LO ANTERIOR

BAJO LA CONSIDERACIÓN DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN MÉXICO COMO EN EL MUNDO, EXISTE UN PROBLEMA QUE SE HA VENIDO INCREMENTANDO DE MANERA ALARMANTE, TAN ES ASÍ QUE ES CONSIDERADO UN PROBLEMA DE SALUD PUBLICA, TODA VEZ QUE AFECTA A TODA LA POBLACIÓN, PERO AUN MAS ALARMANTE ES QUE AFECTA DIRECTAMENTE A LOS MENORES DE EDAD. TAL PROBLEMA ES EL CONSUMO Y ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR MENORES DE 18 AÑOS. ESTA LEGISLATURA HA TRABAJADO ARDUAMENTE A FAVOR DE LA NIÑEZ DE NUESTRO ESTADO DESDE DIFERENTES ÁNGULOS, QUE VAN DESDE PROTECCIÓN EN MATERIA FAMILIAR, DE VIOLENCIA, DE MALTRATO, HASTA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS PRIMORDIALES. HEMOS REFORMADO EN DIVERSAS OCASIONES LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, PERO NINGUNA HA SIDO ENCAMINADA A PROTEGER O PREVENIR A LOS MENORES DE ESTA DROGA. LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES FRENTE A LOS DAÑOS QUE LES PUEDE PRODUCIR EL CONSUMO DE ALCOHOL NO HA SIDO OBJETO DE LAS REFORMAS A LA REFERENTE LEY, HAN SIDO MAS ENCAMINADAS A SANCIONAR DELITOS O FALTAS ADMINISTRATIVAS. LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONSUMO DE

ALCOHOL EN MENORES SON MEDIDAS INSUFICIENTES, TENEMOS QUE SER MAS SEVEROS EN LAS MEDIDAS ENCAMINADAS A EVITAR QUE NUESTROS MENORES CAIGAN EN LAS GARRAS DEL ALCOHOL, PROHIBIENDO DE MANERA TAJANTE EL ACCESO A ELLAS. LOS HÁBITOS VIGENTES DE COMPORTAMIENTO EN NUESTRA SOCIEDAD HAN LLEVADO AL AUMENTO EN EL CONSUMO DE ALCOHOL, TANTO EN PERSONAS ADULTAS COMO EN MENORES DE EDAD CON UNA MAYOR FRECUENCIA. SABEMOS QUE EN SOCIEDADES DE CONSUMO O CONSUMISTAS SE FACILITA EL ACCESO AL ALCOHOL POR PARTE DE LOS MENORES. TAMBIÉN SABEMOS QUE DICHO AUMENTO EN EL CONSUMO DE ESTAS BEBIDAS ES PRODUCTO DE LA GRAN E ILIMITADA PUBLICIDAD QUE SE REALIZA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, OPOSITORA AL BIENESTAR SOCIAL Y A LA SANA CONVIVENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: SON SORPRENDENTES LOS PELIGROS Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL POR MENORES DE EDAD. NUESTROS JÓVENES NO SOLO CONSUMEN ALCOHOL SINO QUE LO CONSUMEN EN EXCESO. CREEMOS QUE AL ELIMINAR O REDUCIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN NUESTROS JÓVENES, TAMBIÉN SE PUEDEN REDUCIR Y ELIMINAR LOS DAÑOS RELACIONADOS CON ÉSTE. EN LO QUE

RESPECTA AL DESARROLLO CEREBRAL Y RIESGOS POSTERIORES; LAS RECIENTES INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SOBRE EL TEMA INDICAN QUE EL CEREBRO HUMANO SE CONTINUA DESARROLLANDO APROXIMADAMENTE HASTA LOS VEINTE AÑOS DE EDAD. ASÍ MISMO, ESTABLECEN QUE UN CEREBRO EXPUESTO AL CONSUMO DEL ALCOHOL PUEDE SUFRIR EFECTOS PERDURABLES SOBRE LAS CAPACIDADES INTELECTUALES Y QUE PUEDEN INCREMENTARSE LAS PROBABILIDADES DE LA ADICIÓN AL ALCOHOL. LA EDAD INICIO EN EL CONSUMO DE ALCOHOL ES PREPONDERANTE PARA LA ADICIÓN AL MISMO, POR CADA AÑO QUE SE DEMORA EN EL CONSUMO SE REDUCE UN 14 % DE SUFRIR UNA DEPENDENCIA POSTERIOR. EN LO REFERENTE A CONDUCTAS ENCAMINADAS AL SUICIDIO, SE ESTABLECE QUE LOS MENORES QUE CONSUMEN ALCOHOL TIENEN EL DOBLE DE POSIBILIDADES DE SUFRIR UN INTENTO DE SUICIDIO QUE LOS MENORES QUE NO CONSUMEN ALCOHOL. TAMBIÉN INDICAN QUE LOS MENORES QUE CONSUMEN ALCOHOL TIENDEN A COMENZAR UNA VIDA SEXUAL MAS TEMPRANA, Y CON ELLO A SER PROPENSOS DE CONTRAER ENFERMEDADES SEXUALES POR ACTIVIDADES RIESGOSAS O POR NO CONOCER O UTILIZAR MÉTODOS DE PROTECCIÓN. TAMBIÉN EXISTEN OTROS RIESGOS COMO LA

PROBABILIDAD DE CONSUMIR OTRA CLASE DE DROGAS. ASÍ COMO LES CAUSA UNA BAJA EN SU RENDIMIENTO ESCOLAR O EN OCASIONES HASTA LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL. HONORABLE ASAMBLEA: LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PREOCUPADOS POR LA PROBLEMÁTICA EXPUESTA Y SABIENDO DE LAS CONSECUENCIAS QUE TRAERÍA EN CASO DE NO ACTUAR PARA EVITARLA, ES QUE PROPONEMOS LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL. LA PRESENTE PROPUESTA ESTABLECE LA PROHIBICIÓN GENERAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD E INCAPACES, DE TAL MANERA QUE EL ACCESO A LAS MISMAS SEA INALCANZABLE. ESTA FINALIDAD ES COMPLEMENTADA CON LA PROHIBICIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN LUGARES DEDICADOS ESPECIALMENTE PARA ELLOS, TALES COMO LOS CENTROS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, ETC. TAMBIÉN SE LIMITA LA PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN SITUACIONES Y LUGARES DONDE EXISTE UN RIESGO DE INFLUENCIARLOS. POR TODO LO ANTERIOR, ES QUE RESULTA NECESARIO LIMITAR Y PROHIBIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ENTRE LOS MENORES, ASÍ COMO ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS

PREVENTIVAS DEL ALCOHOLISMO Y OTRAS ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL CONSUMO DEL ALCOHOL. ES POR ESTO QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PONEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO: ÚNICO:** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, 5º, 16 Y 20, DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.**

ARTÍCULO 1.- LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENEN POR OBJETO PREVENIR Y COMBATIR EL ABUSO EN EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INHIBIR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES Y DELITOS RELACIONADOS CON DICHO ABUSO, PROTEGER LA SALUD FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS DEL MISMO Y PROMOVER CAMPAÑAS PERMANENTES QUE COMBATAN EL ABUSO DEL CONSUMO DEL ALCOHOL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUEDA PROHIBIDA LA VENTA, EL SUMINISTRO, DISPENSACIÓN, INCITACIÓN O INVITACIÓN, GRATUITA O NO, POR CUALQUIER MEDIO, DE TODO TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS O INCAPACES, DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO 3º.-** PARA EFECTOS DE ACREDITAR LA MAYORÍA DE EDAD EN RELACIÓN CON LA VENTA, LA COMPRA, EL EXPENDIO O EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁN

VÁLIDOS LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O EL PASAPORTE. **CAPÍTULO II. ATRIBUCIONES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. ARTÍCULO 5.-**
..... I.- DESARROLLAR ESTRATEGIAS, PROGRAMAS ANUALES PREVENTIVOS Y CAMPAÑAS PERMANENTES DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE COMBATE AL ABUSO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL *ORIENTADAS A DESINCENTIVAR EL CONSUMO, INFORMANDO DE LOS PELIGROS Y CONSECUENCIAS EN LA SALUD Y EN LA SOCIEDAD, CON OBJETIVOS PREVENTIVOS Y PROCEDIMIENTOS DIDÁCTICOS.* **CAPÍTULO V. OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE COMBATE AL ABUSO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL. ARTICULO 16.-** I A LA III IV. COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE EL CARTEL OFICIAL EMITIDO POR LA SECRETARÍA *DE SALUD ESTATAL* QUE CONTENGA AL MENOS LA LEYENDA “EL CONSUMO ABUSIVO DE ALCOHOL PUEDE PRODUCIR ADICCIONES Y GRAVES PROBLEMAS DE SALUD”, ASÍ COMO, LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 19 DE ESTA LEY. **ARTÍCULO 19.-** SE CONSIDERAN CONDUCTAS VIOLATORIAS O INFRACCIONES A ESTA LEY, LAS SIGUIENTES: I A LA II III. LA PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DIRIGIDAS A MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD O QUE UTILICE A ESTOS EN DICHA PUBLICIDAD. ASÍ COMO, LA PUBLICIDAD EN INSTALACIONES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, SANITARIAS, SALAS DE CINE Y ESPECTÁCULOS, SALVO EN LOS DOS

ÚLTIMOS CASOS, CUANDO SEA DIRIGIDO A MAYORES DE 18 AÑOS. IV, V
..... VI. LA VENTA O SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN
MAQUINAS EXPENDEDORAS MECÁNICAS O AUTOMÁTICAS. VII. LA VENTA
O SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOCALES Y CENTROS
DEDICADOS ESPECÍFICAMENTE A UN PUBLICO COMPUESTO
MAYORITARIAMENTE POR MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD. VIII. EL
EXPENDIO O LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CUALQUIER NIVEL, DEPENDENCIAS DE
LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, ESTACIONES Y ÁREAS DE SERVICIO
DE LAS CARRETERAS Y AUTOPISTAS, EN LOS CENTROS DE
READAPTACIÓN SOCIAL, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA, HOSPITALES,
SANATORIOS Y SIMILARES; IX A LA XII SE RECORREN. PARA
LOS EFECTOS DE LO PREVISTO POR ESTA LEY, SERÁ INVALIDO E
IRRELEVANTE EL CONSENTIMIENTO PARA LA COMPRA O CONSUMO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS OTORGADO POR LOS PADRES, TUTORES O
GUARDADORES DE LOS MENORES DE 18 AÑOS O INCAPACES. **ARTÍCULO**
20.- I. II. POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR
LOS ARTÍCULOS 1 SEGUNDO PÁRRAFO, Y 4 SEGUNDO PÁRRAFO,
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO. **TRANSITORIOS: PRIMERO:** EL
PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU
PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
SEGUNDO: LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO TENDRÁ UN PLAZO
DE 120 DÍAS NATURALES PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL

ARTICULO 16. **TERCERO:** LAS PROHIBICIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD NO SERÁN VALIDAS A LA CONTRATADA CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. LAS EMPRESAS PUBLICITARIAS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AFECTADOS CONTARAN CON UN PLAZO DE HASTA 60 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA INFORMAR AL GOBIERNO DEL ESTADO UNA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PUBLICIDAD POR EJECUTAR. **CUARTO:** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES CONTRARIAS A ESTA LEY. MONTERREY, N. L. FIRMA EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL DE LA VOZ DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO””. POR SU ATENCIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE DESDE HACE UN BUEN RATO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ Y JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS DE LEY O DECRETO QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 3260, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 9:27 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR.*

PROCEDIENDO LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3260) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 12 DE ABRIL DEL 2005, EL EXPEDIENTE 3260, QUE CONTIENE UN ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXX LEGISLATURA Y MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE DETERMINE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, LA FECHA EN QUE SERÁ RETIRADA O REUBICADA, LA CASETA DE COBRO QUE SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LOS 11 KILÓMETROS QUE COMPRENDE LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO DE MONTERREY. ANTECEDENTES: EL PASADO 21 DE ENERO DEL AÑO 2005, DURANTE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE TRABAJÓ DURANTE EL**

RECESO LEGISLATIVO, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENUNCIARON LA POLÍTICA RECAUDATORIA DEL GOBIERNO ESTATAL, AL LLEVAR A CABO COBROS EXCESIVOS CONTRA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN POR CONCEPTO DE TENENCIA, PLACAS, REFRENDO Y PEAJE. EN DICHA INTERVENCIÓN, DIRIGIERON UN EXHORTO AL GOBERNADOR, PARA QUE RECTIFICARA SU POLÍTICA RECAUDATORIA Y DE ESTA MANERA DAR MARCHA ATRÁS A LOS COBROS INDEBIDOS, EN LOS CUATRO CONCEPTOS QUE ANTERIORMENTE SE MENCIONARON, POR AFECTAR SERIAMENTE LOS BOLSILLOS DE LOS NUEVOLEONESES. LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN, QUE PESE A COBRAR PEAJE, LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO ESTÁ CONVERTIDA EN TIERRA DE NADIE, YA QUE HAN OCURRIDO ACCIDENTES CAUSADOS POR ANIMALES QUE CAMINAN O DESCANSAN SOBRE LA CARPETA ASFÁLTICA, Y QUE NADIE SE DA CUENTA, ADEMÁS DE QUE QUIEN UTILIZA ESTA VÍA, NO ESTÁ PROTEGIDO POR SEGURO ALGUNO, PESE A PAGAR LA CUOTA POR INGRESAR A ELLA. QUIEN FUNGÍA COMO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, EL ARQ. ABEL GUERRA GARZA, MANIFESTÓ QUE TIENE PLANEADO LIBERAR A ESTA VÍA DE TODO COBRO, REUBICANDO LA CASETA DE COBRO DE LA AUTOPISTA A CADEREYTA, PARA INSTALARLA DESPUÉS DEL ACCESO A LA NUEVA CARRETERA AL AEROPUERTO. DE LLEVAR A CABO DICHA ACCIÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO NO SOLO ESTARÍA LIBRANDO A LOS AUTOMOVILISTAS DE UNA CUOTA EXCESIVA E INJUSTA, SINO QUE, CON UN PLAN BIEN ESTRUCTURADO PODRÍA

DETONAR EL DESARROLLO DE LA ZONA. ADEMÁS, CUMPLIRÍA EL COMPROMISO CON CIUDADANOS PROPIETARIOS DE LOTES ALEDAÑOS, QUIENES DONARON PARTE DE SUS TERRENOS PARA QUE SE REALIZARA LA OBRA, A CAMBIO DE QUE LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO, UNA VEZ CONCLUIDA, FUERA DE LIBRE TRÁNSITO. LO QUE INCREMENTARÍA EL FLUJO DE AUTOMOVILISTAS Y DESCONGESTIONARÍA LA CARRETERA A MIGUEL ALEMÁN, PUES ACTUALMENTE SÓLO EL 20% DE LOS USUARIOS TIENEN COMO DESTINO EL AEROPUERTO Y UTILIZAN LA AUTOPISTA, MIENTRAS QUE LOS OTROS 12 MIL VEHÍCULOS POR DÍA CIRCULAN POR LA CARRETERA A MIGUEL ALEMÁN. SEÑALAN TAMBIÉN, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, AL ELIMINAR EL COBRO ACABARÍA CON EL TRISTE HONOR QUE TIENE LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO, DE SER LA SEGUNDA VÍA DE CUOTA MÁS CARA DE LAS 142 EXISTENTES EN EL PAÍS, PUES CON SU CUOTA DE 33 PESOS PARA RECORRER 11 KILÓMETROS (\$3.00 POR KILÓMETRO), SOLO ES SUPERADA POR LA AUTOPISTA MÉXICO-TOLUCA QUE COBRA \$3.81 PESOS POR KILÓMETRO. LOS PROMOVENTES INDICAN QUE EL COBRO DE LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO ES INSOSTENIBLE, PORQUE ATENTA CONTRA LOS NUEVOLEONESES DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

1. ATENTA CONTRA LA ECONOMÍA DE QUIENES LA UTILIZAN COMO VÍA ALTERNA AL AEROPUERTO.
2. ATENTA CONTRA LA SEGURIDAD DE LOS AUTOMOVILISTAS PORQUE COBRA PERO NO TIENE SEGURO.

3. ATENTA CONTRA LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS ALEDAÑOS, PORQUE CEDIERON SUS TERRENOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA A CAMBIO DE QUE FUERA LIBRE, PERO AHORA EL GOBIERNO LES DIJO QUE SIEMPRE NO, Y LA AUTOPISTA ES DE CUOTA.
4. ATENTA CONTRA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ZONA, PORQUE EL PASO ES RESTRINGIDO.
5. ATENTA, FINALMENTE, CONTRA LOS NUEVOLEONESES QUE DÍA A DÍA SE VEN INMERSOS EN UN GRAN CAOS VIAL QUE SUCEDE EN LA AVENIDA MIGUEL ALEMÁN.

MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, HABÍA ANUNCIADO QUE POR FIN RETIRARÍA LA CASETA DE COBRO, PERO LAMENTABLEMENTE NO SEÑALÓ CUANDO. Y CONSIDERAN IMPORTANTE NO PERMITIR QUE SE ENFRIARA ESTA EXCELENTE DECISIÓN. DEBIDO A QUE EL GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS DEBE SER CONSECUENTE Y APOYAR A LOS NUEVOLEONESES, Y FOMENTAR EL DESARROLLO ORDENADO DE LA ENTIDAD, SEÑALARON LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y DEL ARTÍCULO 39, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. Y AL REALIZAR SU

ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE 3260, PODEMOS DAR A CONOCER A NUESTRA ASAMBLEA PLENARIA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LOS AÑOS 2005, 2006 Y 2007, HAN SIDO APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN PARA LOS AÑOS 2005, 2006 Y 2007 HAN SIDO APROBADOS POR SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. CAMBIOS EN LA TARIFA DE LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO OCASIONARÍAN CAMBIOS EN SU PLANEACIÓN OPERATIVA, AL ESTAR SUS INGRESOS HASTA EL AÑO 2011 YA COMPROMETIDOS MEDIANTE EL FIDEICOMISO AUTOPISTA MONTERREY CADEREYTA, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES ES IMPROCEDENTE. Y DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ASÍ COMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** ES IMPROCEDENTE, LA INICIATIVA DE LOS PROMOVENTES, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO

TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN EL SENTIDO DE DECLARAR IMPROCEDENTE LO PLANTEADO POR EL PROMOVENTE. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004 EN QUE FUE INAUGURADA LA AUTOPISTA MONTERREY-AEROPUERTO INTERNACIONAL MARIANO ESCOBEDO, EL OBJETIVO DE ESTO ES LIBERAR EL TRÁFICO DE LA CARRETERA MIGUEL ALEMÁN, BRINDANDO A LOS AUTOMOVILISTAS UNA VÍA ALTERNA A SU DESTINO SEGURA Y EFICIENTE. DE IGUAL FORMA ES DE ADVERTIRSE QUE DESDE LA INAUGURACIÓN, LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE SE HA ESFORZADO POR BRINDAR UN MEJOR SERVICIO SIN AFECTAR EL BOLSILLO DE LOS AUTOMOVILISTAS, ASÍ QUEDA DE MANIFIESTO EL DÍA 17 DE JUNIO DEL

AÑO 2005 CUANDO EL DIRECTOR GENERAL DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DECLARÓ QUE LA CUOTA ESTABLECIDA EN LA CASETA DE COBRO SE REDUCIRÍA A 15 PESOS, DESTACANDO QUE ESTA MEDIDA APLICARÍA SOLO PARA LAS PERSONAS QUE SE DIRIGIRÍAN AL AEROPUERTO. COMO HE SEÑALADO, LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE SE HA ENCARGADO DE HACER A LA CITADA AUTOPISTA UNA ALTERNATIVA VIABLE A LOS AUTOMOVILISTAS SIN AFECTAR SU INGRESO. EN DICHO TENOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES TODO SEÑORA PRESIDENTA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. BUENO, ESTE ES UN PUNTO QUE SE PRESENTÓ, QUE SE TENÍA REZAGADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y BUENO, NO SE ENCONTRARON ELEMENTOS PRECISAMENTE PARA DETERMINAR LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES Y FUE POR LO MISMO QUE MANEJAMOS ESTE SENTIDO, COMO IMPROCEDENTE A LA INICIATIVA, Y POR LO TANTO QUIERO PEDIR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DEL VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE 3260 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN NÚMERO 3610, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 9:27 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR.*

PROCEDIENDO EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3610) HONORABLE PLENO DEL CONGRESO:** A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2005, EL EXPEDIENTE 3610, EL CUAL CONTIENE UN **ESCRITO Y SU ANEXO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE CONGRESO SE PRONUNCIE A FAVOR DE REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, A EFECTO DE ASEGURAR UNA PARTIDA HASTA POR \$250 MILLONES DE PESOS, PARA SER DESTINADA A LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES COBRADOS EN**

EXCESO A LOS CONTRIBUYENTES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS PARA EVITAR LA MENOR AFECTACIÓN AL PATRIMONIO DEL CIUDADANO. ADEMÁS DE QUE ESTA LEGISLATURA HAGA UN ATENTO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO PARA QUE PROVEAN LO NECESARIO A EFECTO DE EVITAR DURANTE EL EJERCICIO 2006, EXCESOS EN EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. ANTECEDENTES: LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA, SOLICITAN AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AJUSTARSE AL CRITERIO QUE HA ESTABLECIDO EL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA EL COBRO DEL IMPUESTO POR TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. LOS SENADORES HAN DECLARADO ILEGAL EL COBRO EN VEINTICUATRO ENTIDADES QUE INDEBIDAMENTE APLICAN ACTUALIZACIÓN EN LA BASE DEL IMPUESTO, Y EXIGEN MEDIANTE ACUERDO AL EFECTO QUE LES SEA REINTEGRADO A LOS AFECTADOS LA DIFERENCIA COBRADA DE MÁS POR CONCEPTO DE TENENCIA O USO DE SU VEHÍCULO DE MOTOR. SEÑALAN LOS PROMOVENTES, QUE LA POSTURA DEL EJECUTIVO Y SU TESORERO ES COBRAR EL IMPUESTO CON UNA ACTUALIZACIÓN QUE APARENTEMENTE ES ILEGAL Y EN PERJUICIO DEL CONTRIBUYENTE. POR LO QUE EL PODER LEGISLATIVO ESTATAL DEBE DE MANIFESTARSE DE IGUAL FORMA DEL LEGISLADOR FEDERAL,

SIN QUE ESTO SE CONSIDERE HACERLE EL FAVOR AL CONTRIBUYENTE, SINO RECONOCIENDO QUE LE ASISTE EL DERECHO AL CIUDADANO Y A LOS DIPUTADOS LA OBLIGACIÓN DE ACTUAR COMO VERDADEROS REPRESENTANTES DE SUS INTERESES. CONSIDERAN PERTINENTE LOS DIPUTADOS, ASIGNAR EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO 2006, UNA PARTIDA DE \$250 MILLONES DE PESOS, PARA RESARCIR AL CONTRIBUYENTE DE LOS COBROS EN EXCESO REALIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EN EL AÑO 2005, ASÍ COMO PREVER QUE NO SUCEDA LO MISMO EN EL AÑO 2006. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE EL EXPEDIENTE 3610, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y DEL ARTÍCULO 39, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. Y AL REALIZAR SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE DAMOS A CONOCER A NUESTRA ASAMBLEA PLENARIA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL PLANTEAMIENTO DE LOS PROMOVENTES TIENE QUE VER CON UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE PASÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL MISMO, EL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2005. DICHO PUNTO DE ACUERDO ES UN EXHORTO A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE SE

APEGUEN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL, PERO QUE A LA FECHA NO HA SIDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA. LA SECRETARÍA DE HACIENDA LES HA DADO LA RAZÓN A LOS ESTADOS QUE SEGÚN LOS PROMOVENTES COBRARON DE MÁS. LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA LOS AÑOS 2005, 2006 Y 2007 HA SIDO APROBADA POR EL CONGRESO FEDERAL. LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LOS AÑOS 2005, 2006 Y 2007 HA SIDO APROBADA POR EL CONGRESO ESTATAL. LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LOS AÑOS 2005, 2006 Y 2007 HA SIDO APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO. POR CONSIGUIENTE, LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES LA CONSIDERAMOS SIN MATERIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ASÍ COMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** QUEDA SIN MATERIA LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**. QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA DIPUTADA, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS PROMOVENTES MEDIANTE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PRETENDÍAN ASIGNAR EN LA LEY DE EGRESOS EN EL AÑO 2006, UNA PARTIDA DE 250 MILLONES DE PESOS PARA RESARCIR AL CONTRIBUYENTE DE LOS COBROS EXCESIVOS REALIZADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. ESTA PETICIÓN SURGE DE UNA PROPUESTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, CUYO EXPEDIENTE A LA FECHA SE ENCUENTRA EN COMISIÓN PARA SU ESTUDIO, Y DEBIDO QUE LA LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO 2006 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN YA FUE APROBADA, ES POR LO QUE CONSIDERAMOS VIABLE QUE EL PRESENTE DICTAMEN QUEDE SIN MATERIA. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA CIUDADANA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE ACABAMOS DE ESCUCHAR, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO YA LO MANIFESTÉ, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD RELATIVA A DESTINAR UNA PARTIDA PARA CUBRIR LAS DEVOLUCIONES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EN SU MOMENTO EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS, CONOCIDO POR SUS SIGLAS COMO INDETEC, ELABORÓ UN DOCUMENTO SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA REFORMA A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA, RESPECTO AL COBRO QUE REALIZAN LAS AUTORIDADES FISCALES DE LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE COMPONEN EL PAÍS. POSTERIORMENTE COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DIO A CONOCER QUE LA INTERPRETACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES LOCALES SOBRE EL COBRO DEL CITADO IMPUESTO, SE ENCONTRABA APEGADO A DERECHO. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ES QUE SOLICITAMOS A LOS COMPAÑEROS

DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN POR HABER QUEDADO SIN MATERIA. POR LA ATENCIÓN QUE TODOS USTEDES DE MANERA PUNTUAL ESTÁN BRINDANDO A LA LECTURA DE SU SERVIDOR, LES AGRADEZCO MUCHO ESAS ESPONTANEIDADES. GRACIAS”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL EXPEDIENTE 3610 CONTIENE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA. EL PLANTEAMIENTO DE LOS PROMOVENTES ESTABA RELACIONADO CON UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL AÑO 2005. LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LOS AÑOS 2005, 2006 Y 2007 HAN SIDO APROBADOS POR EL CONGRESO FEDERAL Y ESTATAL RESPECTIVAMENTE. POR LO TANTO LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES ES CONSIDERADA SIN MATERIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DE ESTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 3610 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN NÚMERO 3858, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 25 DE

SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 9:27 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS A FAVOR.*

PROCEDIENDO EL DIP. NOÉ TORRES MATA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3858) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2006 EL EXPEDIENTE 3858, EL CUAL CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2007, PROMOVIDO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO. ANTECEDENTES:** LOS PROMOVENTES, SEÑALAN QUE SU INICIATIVA ENCIERRA DOS PROPUESTAS: UNA SENCILLA, ENCAMINADA A PERFECCIONAR LA CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, MAS QUE A RECTIFICAR ALGÚN VICIO DE LEGALIDAD; Y LA OTRA, PLANTEA LA POSIBILIDAD DE CORREGIR PARA EL EJERCICIO 2007 LA DEFICIENCIA CONSTITUCIONAL QUE LE

ASISTE AL ACTUAL CONTENIDO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS. MENCIONAN, QUE EN MATERIA DE INGRESOS, NUESTRA LEGISLACIÓN CLASIFICA LAS CONTRIBUCIONES EN IMPUESTOS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES; ES DECIR, ENGLoba EN EL ARTÍCULO 3° DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, AQUELLAS QUE LA DOCTRINA RECONOCE COMO INGRESOS TRIBUTARIOS O QUE PROVIENEN DE FUENTES IMPOSITIVAS. SEÑALAN POR OTRA PARTE, QUE EN EL ARTÍCULO 4° DEL MISMO CÓDIGO, SE DEFINEN LOS APROVECHAMIENTOS COMO “...LOS INGRESOS DISTINTOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE PERCIBE EL ESTADO POR FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO, LOS INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS Y LOS QUE OBTENGAN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE NO TENGAN LA NATURALEZA DE DERECHOS.” EN AMBOS CASOS, QUEDA PREVISTO QUE LOS RECARGOS, LAS SANCIONES, LOS GASTOS DE EJECUCIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22, PARTICIPAN DE LA MISMA NATURALEZA DEL PRINCIPAL, ES DECIR, DE UNA CONTRIBUCIÓN O DE UN APROVECHAMIENTO. PROPONEN UNA CORRECCIÓN SENCILLA, BASTANDO SUSTRAR DEL APARTADO DE APROVECHAMIENTOS EL RUBRO RELATIVO A LOS ACCESORIOS Y REZAGOS DE CONTRIBUCIONES, EL CUAL PUEDE INTEGRARSE A LA PARTE FINAL DE LA ENUMERACIÓN DENTRO DE LA FRACCIÓN I.- IMPUESTOS:, DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO. ADEMÁS, CONSIDERAN QUE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, PERSISTE

UNA ILEGALIDAD AL DELEGAR EN EL EJECUTIVO LA ATRIBUCIÓN DE CONTRAER DEUDA SIN QUE EXISTA UN ACTO LEGISLATIVO PREVIO QUE LO AUTORICE, POR LO CUAL PROPONEN UNA ADECUACIÓN PARA ACOTARLO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO PRIMERO FRACCIÓN IV.- APROVECHAMIENTOS:, DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y DEL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2007, PROMOVIDA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, Y HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2007 YA HA SIDO APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO. EN SU ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN IV.- APROVECHAMIENTOS: PUNTO 6., EL FINANCIAMIENTO ESTABLECIDO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL ES DE CERO PESOS. EN SU ARTÍCULO SEGUNDO, SE AGREGA QUE EL EJECUTIVO PODRÁ AJUSTAR A

LA BAJA EL PRESUPUESTO PRIMORDIALMENTE EN GASTO CORRIENTE Y EN PROGRAMAS NO PRIORITARIOS, PARA MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO O EN SU CASO CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL QUE SE REQUIERA PARA SUFRAGAR LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO. ADEMÁS DE QUE SE ACOTA SU ENDEUDAMIENTO EN CASO DE EROGACIONES NO PREVISTAS O DESASTRES NATURALES, DE UN 4% QUE TRADICIONALMENTE TENÍA A UN 3%. POR LO QUE SE REFIERE A LA PROPUESTA DE SEPARAR EN LA LEY DE INGRESOS LOS ACCESORIOS Y REZAGOS DE IMPUESTOS Y LOS ACCESORIOS DE REZAGOS Y APROVECHAMIENTOS, PODEMOS SUGERIR AL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA ESTA PROPUESTA EN SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO 2008. POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ASÍ COMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** REMÍTASE EL EXPEDIENTE 3858 CON SU DICTAMEN A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN SU INICIATIVA DE LEY DE

INGRESOS PARA EL AÑO 2008. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SIEMPRE QUE EL LEGISLADOR SE PERCATE, SEA MEDIANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS O A VIRTUD DE QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ASÍ LO HAYA RESULTO, DE QUE EN UNA FORMA ADOLECE DEL ATRIBUTO DE CONSTITUCIONALIDAD DEBE DE INMEDIATO PROCEDER A SU MODIFICACIÓN O DEROGACIÓN SEGÚN SEA EL CASO, YA SE TRATE DE UNA PRECISIÓN O DE UN ASUNTO DE FONDO QUE AFECTE UNA ESFERA JURÍDICA DEL GOBERNADO. EN ESTA OCASIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER LA LABOR LEGISLATIVA, EL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PLANTEÓ UNA PROPUESTA PARA PERFECCIONAR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL EJERCICIO 2007, PRECISANDO QUE NO POR TRATARSE DE UNA LEY DE VIGENCIA ANUAL HAY IMPEDIMENTO LEGAL PARA MODIFICARLA DURANTE EL EJERCICIO DE SU VIGENCIA. LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007 YA FUE APROBADA, SIN EMBARGO LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PROPUSO REMITIR EL EXPEDIENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE SEA CONSIDERADA LA PROPUESTA EN SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO 2008. ES POR ESTO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3858 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 3541, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, A LAS 12:43 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS A FAVOR.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO A DAR LECTURA AL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE; **(EXPEDIENTE 3541) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2005, SOLICITUD DE **REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXIII, 85 FRACCIÓN XXIV Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, BUSCANDO CON LO ANTERIOR MODIFICAR LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN AL CONGRESO DEL ESTADO Y AL PODER EJECUTIVO ESTATAL RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA. ANTECEDENTES:** LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTES A LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES SON CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PROPONEN LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXIII, 85 FRACCIÓN XXIV, Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR BUSCA EL CAMBIO EN LAS FACULTADES CONFERIDAS A LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DEL PROCURADOR GENERAL DE

JUSTICIA. LOS PROMOVENTES COMENTAN QUE UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO ES LA DIVISIÓN DE PODERES, LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, EN EL QUE CADA UNO DE ELLOS TIENE FUNCIONES PROPIAS, Y POR LO TANTO UNO NO PUEDE INVADIR EL CAMPO QUE LE CORRESPONDE A LOS OTROS DOS. COMENTAN QUE LA DIVISIÓN DE PODERES NO SE AJUSTA EXACTAMENTE A LA PUREZA DE LA TEORÍA POLÍTICA, YA QUE LA DIVERSIDAD DE ÓRGANOS Y FUNCIONES DEL ESTADO NO DETERMINA DE MANERA ALGUNA LA DIVISIÓN DEL PODER, EL PODER DEL ESTADO ES UNO SOLO, LO QUE SE DIVIDE SON LOS ÓRGANOS QUE EJERCEN ESE PODER Y LAS FUNCIONES QUE SE LES ATRIBUYEN. EXPLICAN QUE LA DIVISIÓN IMPLICA EL FACTOR DE EQUILIBRIO DEL PODER, EL IMPEDIMENTO DE LA CONCENTRACIÓN DEL PODER, POR LO TANTO, EL QUE HAYA ENTRE ESTOS INDEPENDENCIA, DICHA DIVISIÓN BUSCA EVITAR LOS ABUSOS DE UN PODER SOBRE EL OTRO, LA IMPORTANCIA RADICA EN IMPEDIR Y LIMITAR EL AUTORITARISMO ENTRE LOS TRES PODERES. EXPLICAN QUE UNO DE LOS PRESUPUESTOS BÁSICOS QUE DEBEN DE CUMPLIRSE EN LOS ESTADOS DEMOCRÁTICOS ES EL DE GARANTIZAR EL ORDEN Y MANTENER LA PAZ PÚBLICA, MEDIANTE LA EXISTENCIA DE INSTITUCIONES SÓLIDAS CON CAPACIDAD DE RESPUESTA EN FUNCIONES DE PROCURACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA. DICEN QUE LA INSTITUCIÓN PILAR QUE FORMA PARTE DE ESTE SISTEMA Y QUE DEBE DE FORTALECERSE EN ESE PROPÓSITO, ES LA DEL

MINISTERIO PÚBLICO, FIGURA QUE RECAE EN EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA. SEÑALAN QUE EN DICIEMBRE DE 1994 A NIVEL FEDERAL SE EFECTUÓ LA REFORMA JUDICIAL INTEGRAL, DETERMINANDO UNA NUEVA FORMA DE INTEGRACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, LO ANTERIOR EN BUSCA DE LIMITAR LA TENDENCIA PRESIDENCIALISTA QUE CARACTERIZABA DICHS ACTOS, Y DE ESA MANERA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE CRITERIO Y SOBRE TODO DE EJERCICIO DE LOS FUNCIONARIOS EN MENCIÓN. ESA REFORMA MOTIVO LA ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN LOCAL, ESTABLECIENDO ESQUEMAS SIMILARES DE INTEGRACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO, ASÍ COMO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA. LA REFORMA EN ESE ENTONCES APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA DETERMINAR QUE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN LA ENTIDAD SERÍA ATRIBUCIÓN DE ESTE H. CONGRESO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES. CON LA PRESENTE INICIATIVA LOS PROMOVENTES PRETENDEN QUE LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, SEA UNA FACULTAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL PODER LEGISLATIVO MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, DONDE LA SOCIEDAD CIVIL PARTICIPE CON PROPUESTA DE ASPIRANTES AL YA MENCIONADO CARGO.

EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN SE HARÍA EN LA FORMA QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ESTO ES QUE SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO Y MEDIANTE VOTACIÓN SECRETA DE LOS MISMOS. **CONSIDERACIONES:** A ESTE PODER LEGISLATIVO LE CORRESPONDE CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ES LA COMPETENTE PARA ESTUDIAR LA PRESENTE SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN II, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CONCORDAMOS CON LOS PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE QUE EL PENSAMIENTO DE MONTESQUIEU ES EL QUE DEFINE LA DIVISIÓN DE PODERES COMO FACTOR DE EQUILIBRIO ENTRE LOS MISMOS, POR MEDIO DE LA CUAL SE PRETENDE IMPEDIR LA CONCENTRACIÓN DEL PODER, Y POR LO TANTO SE BUSCA O SE PRETENDE QUE HAYA ENTRE ESTOS INDEPENDENCIA ENTRE SÍ. CON LA ANTERIOR DEFINICIÓN, SE DEJA EN CLARO, QUE CON EL EJERCICIO DE LA DIVISIÓN DE PODERES SE BUSCA LA ARMONÍA ENTRE LOS MISMOS, SU

IMPORTANCIA ESTRIBA EN IMPEDIR O LIMITAR EL AUTORITARISMO ENTRE LOS PODERES. EN TAL VIRTUD DEDUCIMOS QUE EL RESPETO ENTRE LAS ESFERAS DE COMPETENCIA DE CADA UNO DE LOS PODERES ES IMPRESCINDIBLE PARA CONSERVAR EL ESTADO DE DERECHO. AHORA BIEN, ES CIERTO QUE EN EL ENCARGO DE FUNCIONES A LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO SE PUEDE DAR LA INTROMISIÓN DEL EJECUTIVO, EN LAS FUNCIONES DEL JUDICIAL O LEGISLATIVO Y VICEVERSA, LO CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES QUE ASÍ LO ASIENTAN. CABE SEÑALAR QUE LA INTROMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTECESOR ES BENÉFICA PARA EL EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES YA QUE AUNQUE EL EJECUTIVO RESUELVA CONFLICTOS ENTRE PARTICULARES INVADIENDO AL JUDICIAL ESTO LO REALIZA EN ESTRICTO APEGO A DERECHO Y DIRIMIENDO SOBRE TODO EN ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO. ASIMISMO, EL LEGISLATIVO INVADE AL EJECUTIVO AL REALIZAR NOMBRAMIENTOS DE TITULARES DE CIERTAS ÁREAS DE GOBIERNO DENTRO DE LA COMPETENCIA Y A PROPUESTA DE ÉSTE. AHORA BIEN EN EL CASO PARTICULAR QUE NOS OCUPA CONSIDERAMOS QUE POR LA IMPORTANCIA QUE IMPLICA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, NO CREEMOS CONVENIENTE SE REALICE ESTA POR MEDIO DE UN PROCESO ABIERTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL TAL COMO LO PROPONEN LOS PROMOVENTES. LA PROCURADURÍA CUENTA CON UN SISTEMA DE PROFESIONALIZACIÓN CONSIDERADO EN SU PROPIA LEY

ORGÁNICA, POR LO QUE ES VALIDO Y MOTIVANTE QUE EL QUE LLEGUE A SER EL TITULAR DE LA MISMA SEA ALGUIEN EMANADO DE LA MISMA INSTITUCIÓN, O BIEN EN SU DEFECTO QUE EL QUE SE DESIGNE A PROPUESTA DEL EJECUTIVO SEA UN PROFESIONAL DE LA CONFIANZA DE ÉSTE, YA QUE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA ES UNA FACULTAD PROPIA DE ESTE PODER. BAJO ESA TESISURA, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CONSIDERAMOS QUE NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE MÉRITO, POR LO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PROPUESTA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXIII, 85 FRACCIÓN XXIV Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL**

**DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 3541, QUE CONTIENE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO Y AL PODER EJECUTIVO ESTATAL RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA. EN ESTE SENTIDO, EN NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUEREMOS MANIFESTAR LO SIGUIENTE: LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO ES UN TEMA QUE HA LLAMADO LA ATENCIÓN DE DIVERSOS LEGISLADORES EN DISTINTOS PERÍODOS. SIN EMBARGO, BAJO LAS CONDICIONES ACTUALES Y ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES, NOS PARECE OPORTUNO OBIVIAR DE LAS ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO, EL NOMBRAMIENTO PARA OCUPAR TAN IMPORTANTE CARGO, MAS AÚN LA INTERPRETACIÓN PREVALECIENTE EN EL CASO DE

APROBARSE SEMEJANTE REFORMA, SERÍA EN EL SENTIDO DE UNA INDEBIDA INVASIÓN DE ESFERAS DE UN PODER A OTRO. LA DIVISIÓN DE PODERES, PRINCIPIO CONSTITUCIONAL RECTOR DE UNA VIDA JURÍDICO-POLÍTICA DE LAS INSTITUCIONES, BUSCA LA ESPECIALIZACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LAS FUNCIONES EN QUE SE DIVIDE EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO. EN ARAS DE UN SISTEMA ADECUADO DE PESOS Y CONTRAPESOS EN EL QUE CADA COMPONENTE DESARROLLA SUS FUNCIONES CON APEGO A SU COMPETENCIA MATERIAL. POR ELLO, PARA HACER EFICAZ Y CONFIABLE LA GESTIÓN DE TAN IMPORTANTE FUNCIONARIO, ESTIMAMOS QUE DADA SU CERCANA RELACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO, ES MENESTER QUE ÉSTE SEA QUIEN DECIDA A QUIEN DEPOSITA SU CONFIANZA A FIN DE QUE, ÁNIMOS POLÍTICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, NO SE INTERPONGAN EN LA FUNCIÓN PERSECUTORIA DEL DELITO. POR LO TANTO, SOLICITAMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA SU VOTO FAVORABLE AL PROYECTO DE DICTAMEN QUE LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO CESÁREO, EL

CUAL CORRESPONDE A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LOS ENTONCES DIPUTADOS DE LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULO 63 FRACCIÓN XXIII, 85 FRACCIÓN XXIV Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON DICHA REFORMAS SE PRETENDE CAMBIAR LAS FACULTADES QUE SON CONFERIDAS A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA. CON ESTO SE PRETENDE QUE LA DESIGNACIÓN DE PROCURADOR SEA UNA FACULTAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE UNA CONVOCATORIA. CONSIDERAMOS QUE DICHA REFORMA NO ES DE APROBARSE, YA QUE ES EMINENTE QUE LA PROCURADURÍA, SUS LEYES ESPECÍFICAS PARA LA DESIGNACIÓN DEL MISMO, ADEMÁS DE SIEMPRE BUSCAR QUE A QUIEN SE DESIGNE SEA UN PROFESIONAL. POR LO QUE NOS SUMAMOS AL SENTIDO DEL DICTAMEN, ES POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS POR LO QUE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA PRETENDIDA REFORMA

BUSCA MODIFICAR LAS FACULTADES EXPRESAS CONSTITUCIONALMENTE CON RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA. A PARTIR DE 1994, CON LA REFORMA JUDICIAL INTEGRAL A NIVEL FEDERAL, SUFRE MODIFICACIONES Y ADECUACIONES A LA LEGISLACIÓN LOCAL, RESULTADO DE ELLO DEL ARTICULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CABE HACER MENCIÓN QUE EL VERDADERO EQUILIBRIO DE LOS PODERES LIMITA EL AUTORITARISMO Y LA CONCENTRACIÓN DEL PODER EN UNA SOLA, YA SEA EL EJECUTIVO, LEGISLATIVO O JUDICIAL. POR LO ANTERIOR, RESULTA DE BENEFICIO LA ESTRECHA COMUNICACIÓN ENTRE LOS PODERES QUE PARA EL CASO SE REQUIERE DAR LA IMPORTANCIA QUE IMPLICA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA. CREEMOS QUE SERÁ VÁLIDA LA DESIGNACIÓN, SIEMPRE QUE SE LLEVE A CABO MEDIANTE UN SISTEMA DE PROFESIONALIZACIÓN CON EL QUE AFORTUNADAMENTE CUENTA LA PROCURADURÍA. LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, NO ES DE APROBARSE TODA VEZ QUE DE LO ANTERIOR CONCURRIMOS QUE LAS FORMAS YA ESTIPULADAS PARA LA DESIGNACIÓN SON LAS JUSTAS, SIEMPRE QUE EXISTA COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, POR LO QUE CONCLUIMOS NO PROCEDENTE LA INICIATIVA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y POR SU ATENCIÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS, PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, GRACIAS”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 3541 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JAVIER PONCE FLORES** QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN NÚMERO 3581, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, A LAS 12:43 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR.*

PROCEDIENDO EL DIP. JAVIER PONCE FLORES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3581) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 3581 REFERENTE A LA INICIATIVA DE LEY DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR EL C. DIPUTADO JULIO REYES RAMÍREZ, PERTENECIENTE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. ANTECEDENTES MANIFIESTA EL

PROMOVENTE, QUE UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE SUFRE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES EL DESARROLLO DE LA DELINCUENCIA; TANTO ES ASÍ, QUE LA ENTIDAD SE HA CONVERTIDO EN EL PUNTO CENTRAL DEL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES RUMBO A ESTADOS UNIDOS, DEBIDO A SU INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES TERRESTRES, SEGÚN UN INFORME ENVIADO POR E PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, DANIEL CABEZA DE VACA, COMO LO REVELA UN REPORTAJE RECIENTE EN UN MEDIO IMPRESO DE LA LOCALIDAD. SEÑALA EL EXPONENTE QUE EN UN ESTUDIO REALIZADO POR LA SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUE ANTE LA OFENSIVA FEDERAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN TAMAULIPAS Y COAHUILA, LOS CAPOS SE HAN TRASLADADO A NUEVO LEÓN, PARA MODIFICAR LAS RUTAS Y USAR EL ESTADO COMO SU PRINCIPAL CENTRO DE OPERACIÓN, TANTO DE ALMACENAMIENTO COMO DE TRASLADO Y DISTRIBUCIÓN. AFIRMA QUE EL HECHO QUE SEA EL MUNICIPIO DE ANÁHUAC EL QUE REGISTRE DESDE EL AÑO 2001 LOS MÁXIMOS ASEGURAMIENTOS DE ARMAS Y MUNICIONES NO ES FORTUITO; LA SITUACIÓN SE DERIVA DE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ÚNICO MUNICIPIO QUE COMPARTE FRONTERA CON TEXAS, ESTADOS UNIDOS, POR LO QUE EL PUENTE DE COLOMBIA ES EL PRINCIPAL PUNTO DE INGRESO DE ARMAMENTO Y MUNICIONES HACIA EL TERRITORIO NACIONAL. EL ESTUDIO ELABORADO DETALLA QUE ESTA REGIÓN, ENCABEZADA POR LA CAPITAL DEL ESTADO, SE ENCUENTRA

CONECTADA A IMPORTANTES PUNTOS DE TRÁNSITO DE DROGAS EN LA ENTIDAD COMO LINARES, DOCTOR ARROYO, LAMPAZOS DE NARANJO, ANÁHUAC, SABINAS, CHINA Y GENERAL BRAVO. MENCIONA QUE COMO SE PUEDE APRECIAR, LA SITUACIÓN ES ALARMANTE TAL Y COMO SE RECONOCE EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ESTE ACONTECIMIENTO TRAE SECUELAS DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD, EJECUCIONES, SECUESTROS, ASALTOS A MANO ARMADA Y MILES DE DELITOS GENERADOS POR ORGANIZACIONES FUERA DE LA LEY. EXPONE QUE EL PROBLEMA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA ES UN ASUNTO QUE AFECTA A TODA LA SOCIEDAD Y NO DEBE DE TENER TINTES PARTIDISTAS, POR LO CUAL, DICE EL PROMOVENTE QUE EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REALIZARON UNA RECUPERACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE SU ORGANIZACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LA LUCHA CONTRA QUIENES VIOLENTAN LA LEGALIDAD POR LA CUAL QUIERE PRESENTAR LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN NUEVO LEÓN. ADUCE QUE LA PRESENTE INICIATIVA CUENTA CON 36 ARTÍCULOS Y 6 TRANSITORIOS, EN LOS CUALES ESTABLECE EL OBJETO DEL INSTITUTO SERÁ REALIZAR INVESTIGACIONES, CONSULTARÍAS Y DOCENCIA EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA A EFECTO DE COADYUVAR CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A GARANTIZAR EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS.

MANIFIESTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSULTARÁ AL INSTITUTO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUS PROGRAMAS EN LAS MATERIAS ACORDES A LOS OBJETIVOS DEL MISMO. EL INSTITUTO SE CREA COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON AUTONOMÍA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES Y FINES. EXPONE EL QUE EL INSTITUTO DESARROLLARÁ SUS ACTIVIDADES CONFORME A LOS SIGUIENTES FINES: **I.-** REALIZAR INVESTIGACIONES CRIMINOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ALTO NIVEL; **II.-** ANALIZAR CIENTÍFICAMENTE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LOS FACTORES CRIMINÓGENOS, CON EL FIN DE ABATIR Y ADVERTIR AQUELLAS SITUACIONES QUE GENERAN AMENAZAS O RIESGOS AL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS; **III.-** PROVEER DE ELEMENTOS CIENTÍFICOS A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVAS EN MATERIA CRIMINOLÓGICA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL INDIVIDUOS, Y **IV.-** FOMENTAR EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE LA LEGALIDAD ENTRE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 7.- SON ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO, LAS SIGUIENTES: **I.-** ELABORAR ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA EN TORNO A LOS PRINCIPALES PROBLEMAS RELATIVOS A LAS CAUSAS DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN DE SU IMPACTO EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS; **II.-** BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA

A LAS DIVERSAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LAS MATERIA QUE LE COMPETAN; **III.-** PUBLICAR Y DIFUNDIR SUS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN; **IV.-** COADYUVAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, CONSULTARÍA Y DOCENCIA EN LAS ÁREAS Y MATERIAS DE SU COMPETENCIA PRINCIPALMENTE ENFOCADAS AL ESTUDIO DE FACTORES CRIMINÓGENOS Y PREVENCIÓN DEL DELITO. **V.-** DISEÑAR Y PROPONER UN SISTEMA DE COORDINACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES ENCARGADA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA; **VI.-** PROPONER A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN BASE A LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES, ACCIONES CONCRETAS PARA MEJOR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA; **VII.-** PROMOVER LA DIFUSIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE LA LEGALIDAD, A TRAVÉS DEL DISEÑO DE PROGRAMAS O ACCIONES EN LAS MATERIAS, ENTRE TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE ANTICIPARSE A CUALQUIER AMENAZA QUE VULNERE LAS LIBERTADES Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS; **VIII.-** CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN, PARA REALIZAR ESTUDIOS CONJUNTOS, PRINCIPALMENTE SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO, CON LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS DE LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADO Y FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y

TÉCNICOS CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA; **IX.-** SUGERIR LINEAMIENTOS, EN LOS QUE PARTICIPEN LOS SECTORES ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN QUE PUEDAN SER CONSIDERADOS EN EL DIAGNOSTICO, DISEÑO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS APLICADAS AL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y **X.-** LAS DEMÁS QUE LE SEAN SEÑALADAS POR ESTA LEY, SU ESTATUTO Y OTROS ORDENAMIENTOS. MANIFESTANDO QUE SE PUEDE APRECIAR, QUE TRATA DE CREAR UNA INSTITUCIÓN QUE REALICE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS QUE PERMITAN DETECTAR CON TODA CLARIDAD LAS CAUSAS PROFUNDAS QUE GENERAN EL DESARROLLO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y QUE GENERE PROPUESTAS ESTRATÉGICAS QUE POSIBILITEN UN REAL COMBATE CONTRA QUIENES NO RESPETAN EL ESTADO DE DERECHO.

CONSIDERACIONES ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LAS INICIATIVAS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PROMOVENTE SOLICITA, LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN NUEVO LEÓN, QUE TENDRÍA POR OBJETO COADYUVAR EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DISMINUIR LA COMISIÓN DE

DELITOS. EN OBSERVANCIA A LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, EN LA ACTUALIDAD EL ESTADO CUENTA CON LA SIGUIENTES INSTITUCIONES COMO LO ES LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, MISMA QUE TIENE COMO OBJETIVO LO SIGUIENTES: “LA PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS, VELAR POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y PROTEGER SU PATRIMONIO”. ES RESPONSABILIDAD DE DICHA SECRETARÍA, ADEMÁS, INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO PILAR CENTRAL DE LAS LABORES DE PREVENCIÓN DE LOS DELITOS. ASÍ MISMO, LA SECRETARIA CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS TIENE A SU CARGO LA READAPTACIÓN SOCIAL. TAMBIÉN EL PREVENIR LA COMISIÓN DE ILÍCITOS DEL FUERO LOCAL Y COADYUVAR EN MATERIA DEL FUERO FEDERAL CON PERSONAL CAPACITADO DE FORMA PROFESIONAL, CON HONESTIDAD Y EFICIENCIA; SALVAGUARDANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS NUEVOLEONESES Y SUS VISITANTES, A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN DE LAS CORPORACIONES POLICIALES, PROCURANDO UNA CULTURA CIUDADANA DE RESPETO AL ESTADO DE DERECHO. CABE DESTACAR QUE LA ANTERIOR DEPENDENCIA ESTATAL CON LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO CUYAS FUNCIONES PRINCIPALES SE ENCUENTRAN LAS DE: A).-IMPLEMENTAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO. B).- INFORMAR AL SUBSECRETARIO DE SU ADSCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, QUE

SEAN PRESENTADOS ANTE LA COMUNIDAD.).- REPRESENTAR A LA SECRETARÍA, PREVIO ACUERDO CON EL SUBSECRETARIO DE SU ADSCRIPCIÓN, EN LAS FUNCIONES QUE SE LE ENCOMIENDEN ANTE LOS COMITÉS DE VECINOS UNIDOS, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES QUE ÉSTOS DESARROLLAN, ASÍ COMO ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, Y ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS Y OPERATIVOS PREVENTIVOS DEL DELITO EN APOYO A LOS VALORES DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD. D).- SESIONAR CON LOS COMITÉS DE VECINOS, BRINDANDO TEMAS DE CAPACITACIÓN RELATIVOS A LA FAMILIA, PATERNIDAD RESPONSABLE, COMUNICACIÓN, VALORES EN LA SOCIEDAD, ADICCIONES Y SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. E).- IMPLEMENTAR BRIGADAS PREVENTIVAS DEL DELITO EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ASÍ COMO PRIVADAS Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES. AUNADO A LO ANTERIOR, TAMBIÉN EL ESTADO CUENTA CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, INSTITUCIÓN ENCARGADA DE REALIZAR, CON ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS RESPONSABLES DE LOS DELITOS SEAN SANCIONADOS, BRINDAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A SUS VÍCTIMAS, Y REPRESENTAR LEGALMENTE LOS INTERESES DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD. LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, INSTITUCIÓN ENCARGADA DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS Y DE

LA PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LOS MISMOS, DE VIGILAR LA EXACTA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, INTERVENIR EN LOS JUICIOS QUE AFECTEN A PERSONAS A QUIENES LA LEY OTORQUE ESPECIAL PROTECCIÓN Y EN GENERAL VELAR POR UNA EFICAZ Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y EN PLENA OBSERVANCIA QUE EL ESTADO, CUENTA ACTUALMENTE CON DICHAS INSTITUCIONES MENCIONADAS EN PÁRRAFOS ANTERIORES, Y EVITANDO CON ESTO TENER TANTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, PUESTO QUE ACTUALMENTE LAS MENCIONADAS DEPENDENCIAS ESTATALES CUMPLEN Y SE ENCUENTRAN TOTALMENTE CAPACITADAS PARA LLEVAR DICHA LABOR, POR LO QUE LA PRESENTE SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE EN CREAR LA MENCIONADA LEY DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO NO ES PROCEDENTE POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES PROCEDENTE LO SOLICITADO POR EL C. DIPUTADO JULIO REYES RAMÍREZ, PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PERTENECIENTE A LA LXX LEGISLATURA, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVENSE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE EN SU OPORTUNIDAD COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. EL DIPUTADO JULIO REYES RAMÍREZ, PERTENECIENTE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE LEY DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN NUEVO LEÓN. DICHA LEY TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL, EL REALIZAR INVESTIGACIONES, CONSULTORÍAS Y DOCENCIAS EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA, A EFECTO DE COADYUVAR CON LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS A GARANTIZAR EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. SIN EMBARGO, COINCIDIMOS CON EL DICTAMEN AL DECIR QUE EN LA ACTUALIDAD EL ESTADO CUENTA CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES,

COMO LO ES LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MISMA QUE TIENE COMO OBJETIVO LO SIGUIENTE: LA PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS, VELAR POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y PROTEGER SU PATRIMONIO. EN ESTE SENTIDO, LA SECRETARÍA CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, TIENE A SU CARGO LA READAPTACIÓN SOCIAL, TAMBIÉN, EL PREVENIR LA COMISIÓN DE ILÍCITOS DEL FORO LOCAL Y COADYUVAR EN MATERIA DEL FORO FEDERAL CON PERSONAL CAPACITADO DE FORMA PROFESIONAL, CON HONESTIDAD Y CON EFICIENCIA, SALVAGUARDANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS NUEVOLEONESES Y SUS VISITANTES A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN DE LAS CORPORACIONES POLICIALES, PROCURANDO UNA CULTURA CIUDADANA DE RESPETO AL ESTADO DE DERECHO. EN TAL VIRTUD Y POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ EL CIUDADANO JULIO REYES RAMÍREZ EN CALIDAD DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA PASADA LEGISLATURA, CUENTA CON UNA GRAN MOTIVACIÓN QUE ES EL TRATAR DE ERRADICAR EL DESARROLLO DE LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO.

MENCIONA QUE SU PREOCUPACIÓN ES QUE EL ESTADO POR SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA SE ENCUENTRA EN PASO PRINCIPAL PARA EL SUMINISTRO DE DROGAS Y ARMAMENTO A LOS ESTADOS UNIDOS, Y QUE CON ELLO NUESTRO ESTADO SE VE INVOLUCRADO EN DELITOS COMO ASESINATOS, SECUESTROS, ETC. LA INICIATIVA DE LEY QUE PROPONE CUENTA CON 36 ARTÍCULOS Y 6 TRANSITORIOS CREANDO UN INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN NUEVO LEÓN. EL OBJETO DEL MENCIONADO INSTITUTO ES EL DE COADYUVAR CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA REALIZAR INVESTIGACIONES, CONSULTAS Y DOCENCIA EN CRIMINOLOGÍA. EL MISMO PROMOVENTE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE INICIATIVA ES UNA RECUPERACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN EL DISTRITO FEDERAL. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COINCIDIMOS CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL ESTADO CONTAMOS CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, QUE TIENEN LAS ATRIBUCIONES PROPUESTAS PARA DAR FRENTE A ESTA PROBLEMÁTICA. POR LO ANTERIOR, ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y A LA VEZ SOLICITAMOS AL PLENO SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. NUESTRA PARTICIPACIÓN ES PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE 3581, QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL EX DIPUTADO DE LA LXX LEGISLATURA, JULIO REYES RAMÍREZ, ANTE EL ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD, EJECUCIONES, SECUESTROS, ASALTOS A MANO ARMADA Y OTRO TIPO DE DELITOS POR PARTE DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. EL PROMOVENTE ESTIMA NECESARIO CREAR UNA INSTITUCIÓN QUE REALICE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS QUE PERMITAN CONOCER CON CERTEZA LAS CAUSAS QUE GENERAN ESTA PROBLEMÁTICA, ASÍ COMO PROPONER ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EFICAZMENTE DICHOS ACTOS DELICTIVOS. COINCIDIMOS CON LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE EN LA NECESIDAD DE LUCHAR CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DISMINUIR LA COMISIÓN DE DELITOS. SIN EMBARGO, ESTIMAMOS QUE POR LOS RESULTADOS SE ALCANZAN DE MEJOR MANERA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, EVITANDO LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y POR ENDE DE ESFUERZOS. EN ESTE SENTIDO, ESTAMOS DE ACUERDO CON EL RAZONAMIENTO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE QUE EN EL ÁMBITO ESTATAL EXISTEN INSTITUCIONES CAPACITADAS COMO LA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA QUE REALIZA LA MAYORÍA DE SUS FUNCIONES QUE EL PROMOVENTE LE ASIGNA AL INSTITUTO QUE SE PROPONE CREAR. CONSECUENTEMENTE ESTIMAMOS QUE NO PROCEDE LA CREACIÓN DE DICHO INSTITUTO COMO SE INDICA EN EL ACUERDO QUE SE PROPONE APROBAR. POR TAL MOTIVO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN, FUE APROBADA LA SOLICITUD DE OTRA RONDA MAS DE ORADORES POR PARTE DEL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN

EXPRESÓ: “BUENO, YO NO QUISIERA PECAR DE SER AQUÍ TAN REITERATIVO, PERO SI ME VEO EN LA NECESIDAD DE HACER ALGUNAS ACLARACIONES COMO PRESIDENTE. EN REALIDAD, YO CREO QUE EL TEMA ES BUENO, INCLUSIVE NOS HA HABLADO PARA SER ESPECÍFICO, LA COPARMEX, PARA TRATAR UN ASUNTO SIMILAR AL QUE ESTAMOS VIENDO, LA DE CREAR UN INSTITUTO, PRECISAMENTE PARA PREVENIR Y TAMBIÉN QUE BUSQUE LA MANERA DE ERRADICAR EL CRIMEN ORGANIZADO. SIN EMBARGO, EL MOTIVO DE LA INICIATIVA, POR SER UNA INICIATIVA COMPLETA, QUE AL NO VENIR COMPLEMENTADA CON LAS REFORMAS QUE SE TIENEN QUE HACER A OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES FORZOSOS POR LAS ATRIBUCIONES QUE IBA A TOMAR ESTE INSTITUTO, NOS VIMOS EN LA NECESIDAD DE DESECHARLA. SIN EMBARGO, CREO QUE ES UN TEMA QUE VALDRÍA LA TEMA QUE SÍ SE SIGA ESTUDIANDO DE UNA MANERA INTEGRAL, Y LA COMISIÓN ESTÁ ABIERTA A RECIBIR CUALQUIER INICIATIVA, INCLUSIVE INVITARLOS A LOS QUE QUIERAN PRESENTARLA PARA VER LA MANERA DE INTRODUCIR EN EL ESTADO UN INSTITUTO DE ESA NATURALEZA. SIN EMBARGO, COMO SE LO REPITO, DEBE DE SER ESTO DE MANERA INTEGRAL, Y NO SOLAMENTE EL QUE NOS DEN LA FORMA SINO TAMBIÉN TODO LO QUE REPERCUTE, QUE SERÍA CAMBIAR UNA SERIE DE ORDENAMIENTOS, QUITAR FACULTADES A CIERTAS SECRETARÍAS O A LA MISMA PROCURADURÍA, QUE YA TIENE LAS ATRIBUCIONES QUE SE PRETENDÍA MARCAR EN LA LEY EN COMENTO. ES TODO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 3581 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN NÚMERO 3698, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, A LAS 12:43 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS A FAVOR.*

PROCEDIENDO EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3698) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2005 SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, **INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA FLORES BENAVIDES, INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA QUE EN LA REFORMA DE LA MISMA DEBAN TRANSCURRIR DOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES EN EL CONGRESO DEL ESTADO. ANTECEDENTES:** SEÑALA LA PROMOVENTE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ES EL ORDENAMIENTO SUPERIOR, BASE DE

NUESTRO SISTEMA JURÍDICO LOCAL, TAL Y COMO LO EXPRESA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 153 DE DICHO ORDENAMIENTO, QUE A LA LETRA DICE: “ESTA CONSTITUCIÓN ES LA LEY SUPREMA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TODO LO CONCERNIENTE AL RÉGIMEN INTERIOR DE ÉSTE.” REFIERE QUE ALGUNOS CONSTITUCIONALISTAS, CONSIDERAN QUE EN REALIDAD LA LEY SUPREMA NO SÓLO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SINO EN LOS DEMÁS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL, ES LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTO NO ES ÓBICE PARA ESTAR CONSCIENTES DE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ES UN DOCUMENTO QUE MERECE TODO NUESTRO RESPETO Y CONSIDERACIÓN. POR ELLO, NO SE PUEDE ESTAR REFORMANDO A CADA RATO, PARA DAR GUSTO AL GOBERNADOR EN TURNO O POR INTERÉS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN EL CONGRESO, QUE COMPLETEN LA MAYORÍA CALIFICADA QUE SE REQUIERE PARA REFORMAR DICHO ORDENAMIENTO. POR OTRA PARTE CONSIDERA QUE ALGUNAS REFORMAS A NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL, SON INSIGNIFICANTES, YA QUE SÓLO SE MODIFICA ALGÚN TÉRMINO, POR UN SINÓNIMO, PARA “ACLARAR MEJOR LA REDACCIÓN,” SEGÚN JUSTIFICA LA PROMOVENTE. TAMBIÉN REFIERE QUE OTRAS VECES, LOS AGREGADOS A LOS ARTÍCULOS, SON MÁS BIEN MATERIA DE LEYES SECUNDARIAS. TAMBIÉN, SE HAN HECHO CONTRARREFORMAS, PARA REVERTIR DERECHOS LEGÍTIMOS GANADOS POR LOS NUEVOLEONESES O DESACATOS A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE

LA NACIÓN COMO SUCEDIÓ RECIENTEMENTE, CON LA ADECUACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ASIMISMO, LA PROMOVENTE SEÑALA QUE EXISTEN CASOS EN QUE PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, HA TRANSCURRIDO COMO MÁXIMO UNA SEMANA. LA PROMOVENTE EN SU ESCRITO DE MERITO HACE UN RECUENTO SOBRE CADA UNA DE LAS CONSTITUCIONES QUE HAN REGIDO EL MARCO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL CONSIDERA QUE DESDE UN PRINCIPIO, EL LEGISLADOR ESTABLECIÓ UN MECANISMO Estricto, PARA REFORMAR NUESTRA LEY SUPREMA. PARA ELLO, TRANSCRIBE UNA PARTE DEL ARTICULADO DEL TITULO XX, DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SANCIONADA EL CINCO DE MARZO DE 1825, QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PRECEPTOS: TÍTULO XX. DE LA EDICIÓN Y ENMIENDA DE ESTA CONSTITUCIÓN. “**ARTÍCULO 264.-** LAS ÚLTIMAS SESIONES DEL CONGRESO EN EL SEGUNDO AÑO DE CADA LEGISLATURA, SERÁ EXCLUSIVAMENTE ACERCA DE LOS DEFECTOS NOTABLES, SI ALGUNOS SE HAN OBSERVADO EN LA CONSTITUCIÓN, QUE MEREZCAN ENMIENDA”. “**ARTÍCULO 265.-** CADA PROPOSICIÓN, SI LA HAY, SE LEERÁ, Y FUNDARÁ Y SERÁ TOMADA EN CONSIDERACIÓN SI VOTAN A FAVOR CINCO DIPUTADOS, Y SE SEÑALARÁN DÍAS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA DISCUSIÓN DE TODAS ELLAS, SIN QUE PUEDA YA TRATARSE DE OTRA ALGUNA MATERIA”. “**ARTÍCULO 266.-** CONCLUIDA LA DISCUSIÓN DE UNA PROPOSICIÓN, SÓLO SE PREGUNTARÁ

¿SI MERECE PONERSE EN CONSIDERACIÓN DEL FUTURO CONGRESO AQUEL PROYECTO DE ADICIÓN O ENMIENDA DE LA CONSTITUCIÓN?, Y VOTANDO EN PRO LA MAYOR PARTE DE LOS DIPUTADOS, SE EXTENDERÁN LOS EXTRACTOS EN LA FORMA QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 113, FIRMANDO SU RESPECTIVO DICTAMEN EN PRO O EN CONTRA TODOS LOS DIPUTADOS, Y SE COMUNICARÁN TAN SOLAMENTE FUTURO CONGRESO”. “**ARTÍCULO 267.-** LA LEGISLATURA SIGUIENTE, EN SU PRIMER AÑO, DISCUTIRÁ DE NUEVO LA DICHA ADICIÓN O ENMIENDA, Y OBTENIENDO EN PRO LA MAYORÍA DE VOTOS, SE COMUNICARÁ A LOS AYUNTAMIENTOS, A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 113 Y 114”. “**ARTÍCULO 268.-** LOS AYUNTAMIENTOS EXAMINARÁN EN JUNTA DE VECINDARIO, EL PROYECTO Y RESPONDERÁN DENTRO DE TRES SEMANAS POR CADA UNA DE ESTAS TRES CLÁUSULAS: **PRIMERA:** ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA TAL ADICIÓN O ENMIENDA DE CONSTITUCIÓN. **SEGUNDA:** ESTE AYUNTAMIENTO LA ADICIÓN O ENMIENDA. **TERCERA:** ESTE AYUNTAMIENTO CONVIENE EN LO QUE DECIDA EL CONGRESO, ACERCA DE LA ADICIÓN O ENMIENDA. “**ARTÍCULO 269.-** RECIBIDOS TODOS LOS VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, VOTARÁ TAMBIÉN EL CONGRESO, Y SU VOTO VALDRÁ POR TODOS LOS AYUNTAMIENTOS QUE HAYAN RESPONDIDO EN LA FÓRMULA TERCERA.”. **ARTÍCULO 270.-** LUEGO SUMADOS LOS VOTOS O ACCIONES DEL ESTADO EN SU TOTALIDAD, CONFORME A LA BASE INDICADA EN EL ARTÍCULO 22, SI HUBIERE TRES QUINTAS PARTES A

FAVOR DE LA ADMISIÓN O ENMIENDA DE CONSTITUCIÓN DE QUE SE TRATA, SE PUBLICARA ÉSTA COMO LEY”. AL CITAR ESTOS NUMERALES LA PROMOVENTE QUIERE DECIR QUE PARA REFORMAR ALGUNO O ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN, SE REQUERÍA DE UN PROCEDIMIENTO COMPLICADO, POR PRINCIPIO DE CUENTAS, LA LEGISLATURA QUE PROMOVÍA LA REFORMA, NO PARTICIPABA SOBRE EL RESULTADO DE LA MISMA. LA NUEVA LEGISLATURA EN SU PRIMER AÑO, RESOLVÍA LO CONCERNIENTE; SI LA RESOLUCIÓN ERA POSITIVA, SE RECAABA LA OPINIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA CONOCER SU POSTURA. FINALMENTE EL CONGRESO VOLVÍA A VOTAR, Y PARA QUE LA REFORMA FORMARA PARTE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SE REQUERÍA EL VOTO DE LAS 3/5 PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO. POR ELLO LA PROMOVENTE CONSIDERA A TODAS LUCES EVIDENTE QUE PARA CULMINAR EL PROCEDIMIENTO DE REFORMA ANTERIORMENTE DESCRITO, DEBERÍA TRANSCURRIR UN TIEMPO CONSIDERABLE, LO QUE ASEGURABA QUE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL, NO SE REFORMARA FRECUENTEMENTE. ESTE MISMO ESPÍRITU SE MANTUVO AL REFORMARSE EL 29 DE OCTUBRE DE 1849, LA CONSTITUCIÓN DE 1825, SIENDO GOBERNADOR DEL ESTADO DON JOSÉ MARÍA PARÁS. PARA LO CUAL LA PROMOVENTE CONSIDERA IMPORTANTE TRANSCRIBIR LOS ARTÍCULOS 159 Y 160 DE LA CONSTITUCIÓN REFORMADA EN MENCIÓN DEL TEMA QUE LE OCUPA.

TÍTULO X. DEL JURAMENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y SUS ADICIONES O

ENMIENDAS. “ARTÍCULO 159.- EN CUALQUIER TIEMPO PUEDE REFORMARSE ESTA CONSTITUCIÓN; MÁS LAS REFORMAS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SER APOYADAS POR TRES DIPUTADOS Y ADMITIDAS A DISCUSIÓN POR DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES”. **“ARTÍCULO 160.-** TOMADAS EN CONSIDERACIÓN LAS PROPOSICIONES O REFORMAS, SE PUBLICARÁN POR LA IMPRENTA CON UN EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN Y NO SERÁN VOTADAS SINO EN EL INMEDIATO PERIODO DE SESIONES”. AL ENUMERAR ESTOS PRECEPTOS LA PROMOVENTE QUIERE DECIR QUE NO ERA NADA SENCILLO, REFORMAR LA CONSTITUCIÓN, PORQUE EN PRINCIPIO SE REQUERÍA EL APOYO DE TRES DE LOS ONCE DIPUTADOS QUE CONFORMABAN ENTONCES EL CONGRESO DEL ESTADO, ADEMÁS DE QUE PARA PODER SOMETERSE A DISCUSIÓN DICHAS REFORMAS, SE REQUERÍA LA ANUENCIA DE LOS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, ES DECIR, DE AL MENOS SIETE DIPUTADOS. LA DIPUTADA CONSIDERA UN RAZONAMIENTO LÓGICO A SU PARECER, EN CUANTO A QUE EL LEGISLADOR SE REFERÍA A QUE LAS REFORMAS DEBERÍAN VOTARSE EN EL SIGUIENTE PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL CONGRESO. DE NINGUNA MANERA PUEDE INFERIRSE QUE SE ALUDÍA UN PERIODO EXTRAORDINARIO, POR LO ESTRICTO DEL PROCEDIMIENTO QUE IMPLICABA LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO POR LA PROMOVENTE ENTENDEMOS QUE QUIERE DEMOSTRAR QUE LOS DIPUTADOS EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1917 DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, QUE APROBARON LA ACTUAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 1916, MANTUVIERON EL ESPÍRITU DE PROTEGER A DICHO ORDENAMIENTO, DE REFORMAS AL VAPOR, EN RAZÓN DE QUE MANTUVIERON CASI EL MISMO TEXTO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857. INSISTE EN SEÑALAR QUE LA PRÁCTICA PERNICIOSA DE REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, UTILIZANDO UN PERÍODO EXTRAORDINARIO ES RECIENTE, APROXIMADAMENTE DESDE 1985 A LA FECHA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, LA PRETENSIÓN DE LA PROMOVENTE RADICA EN CONSIDERAR ERRÓNEO EL UTILIZAR UN PERIODO EXTRAORDINARIO PARA REFORMAR NUESTRA LEY DE LEYES LOCAL Y A SU VEZ CONSIDERA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ES UN DOCUMENTO QUE DEBE RESPETARSE Y SÓLO POR SITUACIONES QUE VERDADERAMENTE LO JUSTIFIQUEN, PROCEDER A SU REFORMA, SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA SE REALICE EN DOS PERIODOS ORDINARIOS. PARA TAL EFECTO SERÍA IMPORTANTE ATENDER ALGUNAS CONSIDERACIONES, YA QUE ESTA COMISIÓN CONSIDERA IMPROCEDENTE

LA SOLICITUD PETICIONADA POR PARTE DE LA PROMOVENTE, POR LO SIGUIENTE: EN PRIMER TÉRMINO, HAY QUE PARTIR DE ALGO MUY IMPORTANTE COMO LO ES LA FACULTAD DE CADA DIPUTADO DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES COMO SE MENCIONA ESPECÍFICAMENTE EN LA FUNCIÓN PROPIA DEL CONGRESO EN RELACIÓN A QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIGUIENDO EL SISTEMA REPUBLICANO QUE EXISTE EN NUESTRO PAÍS EL EJERCICIO DEL GOBIERNO SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN TRES PODERES DE IGUAL JERARQUÍA Y CON DISTINTAS FUNCIONES ENTRE SÍ, DE ESA MANERA EXISTEN EL PODER EJECUTIVO ENCABEZADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL PODER JUDICIAL ENCARGADO DE VELAR POR LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN NUEVO LEÓN, Y EL PODER LEGISLATIVO REPRESENTADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y SUS 42 DIPUTADOS, QUIENES SON LOS ENCARGADOS DE ELABORAR LAS LEYES O LLEVAR A CABO MODIFICACIONES A ESTAS, BUSCANDO ADECUARLAS A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y EL ESTADO. ATENDIENDO ESTE PRECEPTO NO ESTAMOS DE ACUERDO CON LO QUE EXPRESA LA PROMOVENTE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EN EL SENTIDO DE QUE SE HAN HECHO MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL AL VAPOR O QUE NO LLEVAN UN SIGNIFICADO DE FONDO QUE JUSTIFIQUE LA MISMA. PERO DEBEMOS DE PARTIR, AUNQUE PAREZCA REITERATIVO, DE AFIRMAR QUE EL HECHO DE HABLAR DE REFORMA CONSTITUCIONAL IMPLICA POR SI SOLO UNA LIMITANTE. EN EFECTO LA ACEPCIÓN

GRAMATICAL DEL VERBO REFORMAR CONDUCE A PENSAR EN ALTERACIONES PARCIALES, COMO VOLVER A FORMAR, REHACER, REPARAR, ENMENDAR, RESTABLECER, RESTAURAR, REPONER, ARREGLAR, CORREGIR, PONER EN ORDEN, REDUCIR, PERO SIEMPRE PENSANDO EN LAS NECESIDADES QUE SE TENGAN EN LOS MOMENTOS ACTUALES DE NUESTRA CARTA MAGNA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y EL ESTADO. CUANDO EN LA REALIDAD SOCIOPOLÍTICA, NORMADA POR LA CONSTITUCIÓN, SE PRODUCEN TRANSFORMACIONES DE UNA CIERTA ENTIDAD, SI LA MISMA CONSTITUCIÓN NO CAMBIA EN SU LETRA (REFORMA), CAMBIA EN SU SENTIDO (INTERPRETACIÓN DE SU LETRA Y APLICACIÓN), Y SI NO CAMBIA NI EN SU LETRA NI EN SU SENTIDO, CAMBIA EN SU FUERZA NORMATIVA. LA POSIBILIDAD DE LA REFORMAS ES, POR ESO, EN POTENCIA, DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN, Y EL MIEDO A LA REFORMA ES POR TANTO, UN RIESGO PARA LA FUERZA NORMATIVA DE LA CONSTITUCIÓN. EN BASE A LO ANTERIOR ES QUE LA RIGIDEZ DE LA CONSTITUCIÓN CONSISTE NO EN QUE DICHO TEXTO NORMATIVO NO SE REFORME, SINO QUE AL SER MODIFICADO SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN TODOS LOS HECHOS SOCIALES QUE IMPERAN PARA ADECUARLA EFICAZ Y EFICIENTEMENTE. AHORA BIEN, EL TERMINO DE “PERIODO EXTRAORDINARIO” INVOCADO POR EL ARTÍCULO 66 CONSTITUCIONAL, ENCUENTRA SU JUSTIFICACIÓN EN LA ACTIVIDAD INTERMITENTE DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, DE AHÍ QUE ANTE EL ESCENARIO EN EL QUE SE AMERITE EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU

CASO APROBACIÓN DE UNA REFORMA, SE ESTARÍA ACTUANDO PRECISAMENTE EN DICHO PERIODO; LUEGO ENTONCES CONSIDERAMOS LÓGICO EL ECHO DE APROBARLA DURANTE ESE PERIODO, EVITANDO ASÍ QUE SE PARALICE EL TRABAJO LEGISLATIVO. POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMA QUE ES ADECUADA LA REDACCIÓN DEL ARTICULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.-** NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA LA C. LILIANA FLORES BENAVIDES, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI

DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. MI INTENCIÓN ES SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN VIRTUD DE QUE, COMO SE DICE, HAY UNA MÁXIMA, QUE LA EXCEPCIÓN CONFIRMA LA REGLA. Y SI BIEN TENEMOS PERÍODOS ORDINARIOS EN LOS CUALES DETERMINAMOS Y TOMAMOS RESOLUCIONES CON RESPECTO A MUCHAS COSAS, ALGUNAS DE MAYOR IMPORTANCIA QUE OTRAS, EXISTE POR AHÍ TAMBIÉN EL PERÍODO EXTRAORDINARIO, QUE COMO SU NOMBRE LO INDICA, ES FUERA DEL TIEMPO PARA EL CUAL TRABAJAMOS EN FORMA CONSTANTE DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN PARA TEMAS QUE REVISTEN IMPORTANCIA. EN ESTE CASO, EL PRESENTE DICTAMEN VA EN EL SENTIDO DE QUE EXISTEN ESOS PERÍODOS EXTRAORDINARIOS. HABÍA UNA SOLICITUD POR AHÍ DE LA DIPUTADA LILIANA FLORES, EN EL SENTIDO DE QUE A VECES SE DEJABA ALGÚN TRABAJO PARA PERÍODOS EXTRAORDINARIOS, BIEN PUDIENDO HABER SIDO TOMADA LA RESOLUCIÓN EN PERÍODOS ORDINARIOS, PERO TAMBIÉN HAY CASOS EXCEPCIONALES EN LOS CUALES EXISTEN ASUNTOS DE EXTREMO INTERÉS Y DE EXTREMA IMPORTANCIA QUE NO PUEDEN DETENERSE ANTE LA TOMA SE DECISIONES Y QUE SE REQUIEREN PARA EL

BIENESTAR DE NUESTROS CIUDADANOS. ES POR ESO QUE LES SOLICITO A USTEDES CON EL RESPETO, EMITIR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES. COMO ES DE TODOS SABIDO, NOSOTROS COMO LEGISLADORES, COMO TODA LA CIUDADANÍA, TENEMOS DERECHO A INICIATIVA. BAJO ESTE TENOR, TENEMOS QUE PARA QUE NUESTRAS LEYES COMULGUEN CON LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD, ES NECESARIO CONTAR CON ESTE DERECHO A REFORMAR LOS PRECEPTOS LEGALES, INCLUYENDO NUESTRA INSTITUCIÓN. ES ASÍ QUE EN ESTA TRIBUNA CONFIRMO MI VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO, EL CUAL CORRESPONDE A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA ENTONCES DIPUTADA LILIANA FLORES BENAVIDES, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONÍA REFORMA AL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. BAJO ESTE CONTEXTO, CONSIDERO QUE LA RIGIDEZ DE NUESTRA CONSTITUCIÓN CONSISTE EN QUE AL SER MODIFICADA SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN TODOS LOS HECHOS SOCIALES QUE IMPERAN PARA ADECUARLA A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD. POR LO QUE ME SUMO AL SENTIDO DE NO APROBAR

DICHA SOLICITUD Y LOS INVITO A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS: EL PRESENTE DICTAMEN ES MOTIVADO POR LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA CIUDADANA LILIANA FLORES BENAVIDES EN SU CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA PASADA LEGISLATURA. LA INTENCIÓN DE LA PROPUESTA ES DARLE UNA MAYOR SEGURIDAD A LA CONSTITUCIÓN LOCAL, REFORMANDO EL ARTÍCULO 149 DE LA MISMA, PARA QUE EN VEZ DE QUE SE PUEDA DISCUTIR Y APROBAR EN EL PERÍODO SIGUIENTE EN QUE SE DIO ENTRADA A LA REFORMA, SEA HASTA UN PERÍODO MAS. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, COINCIDIMOS CON LA NECESIDAD DE PROTEGER NUESTRA CONSTITUCIÓN DE POSIBLES REFORMAS A VOLUNTAD DE UN GRUPO DETERMINADO EN EL PODER. TAMBIÉN CREEMOS QUE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DEBEN DE RESPONDER A LAS NECESIDADES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL ESTADO EN EL MOMENTO DE LAS REFORMAS. POR ESO ES QUE AL DILATAR EL PROCESO DE REFORMA, NO SE ESTARÍA REFORMANDO PARA CUBRIR LA NECESIDAD POR HABER PASADO EL TIEMPO DE LA MISMA. POR LO ANTERIOR ES QUE COINCIDIMOS CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A SU VEZ, LE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. MUCHAS GRACIAS”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 3698 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

APROBADO EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA

PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: **EL SUSCRITO, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO POR LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ATENTO A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO, ACUDO A PROMOVER PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN EL ESTADO ES SIN DUDA LA CITRICULTURA; LO QUE OTRORA FUERA UNA SIMPLE AFICIÓN PARA LOS PROPIETARIOS DE FINCAS EN MUNICIPIOS COMO ALLENDE, CADEREYTA, MONTEMORELOS, HUALAHUISES, LINARES Y GENERAL TERÁN, DIO LUGAR A LA AHORA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE REGIÓN CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS PRODUCTORES, A PESAR DE CONDICIONES EXTREMAS HAN SOSTENIDO SUS EMPRESAS, Y EN AFÁN DE MANTENER TAN IMPORTANTE FUENTE DE EMPLEO EN LA REGIÓN, LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL HAN PROCURADO FORTALECERLOS ESTABLECIENDO PROGRAMAS DE APOYO QUE HAGAN SOSTENIBLE LA ACTIVIDAD. SIN EMBARGO, Y A PESAR DE LOS ESFUERZOS COMPARTIDOS, LOS PRODUCTORES ENFRENTAN LA PREOCUPACIÓN DE VER REDUCIDO EL PRECIO DE SU NARANJA, PARTICULARMENTE EN EL CASO DE LA NARANJA “TEMPRANA”, QUE AL SER LA PRIMERA EN MADURAR Y EN MAYOR CANTIDAD, SE ENCUENTRA CON UN MERCADO

INCAPAZ DE ABSORBER LA OFERTA. ADICIONALMENTE, LA FRUTA DE LA TEMPORADA DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE, ES LA DE MEJOR CALIDAD Y MÁS PROPICIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCENTRADO DE JUGO, SIN MENOSPRECIAR A LAS EMPRESAS “GAJERAS”. DE LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, DERIVA LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA EL PRODUCTOR, LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALIZADORAS DE CÍTRICOS, ENTRE LAS QUE CABE MENCIONAR A LAS JUGUERAS CITROMAX, EN MONTEMORELOS, CON UNA CAPACIDAD DE MOLIENDA DE 1000 TONELADAS DIARIAS, MEXICAN CITRUS Y JUGUERA ALLENDE, CADA UNA CON CAPACIDAD DE 200 TONELADAS DIARIAS, ASÍ COMO A LAS GAJERAS DE LA REGIÓN, REPRESENTANDO TODAS UNA CONSIDERABLE OPCIÓN PARA COLOCAR LA PRODUCCIÓN DE NARANJA TEMPRANA, FORTALECIENDO EL VALOR DE LA MISMA. AL CITRICULTOR LE PREOCUPA QUE ANTE UN MERCADO LOCAL SATURADO, SEAN LOS INTERMEDIARIOS QUIENES OBTENGAN LOS BENEFICIOS DE LA COLOCACIÓN EN EL MERCADO, CON LA CONSECUENTE DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS DEL PRODUCTOR, INCLUSO HASTA EL NIVEL DE PÉRDIDAS, AFECTANDO NO SOLO A LA FAMILIA DEL CITRICULTOR, SINO A LAS DE LOS HABITANTES EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD QUE NOS OCUPA. SI BIEN ES CIERTO, LA SAGARPA, A TRAVÉS DE “ACERCA” OTORGA APOYO A LOS CITRICULTORES DE LA REGIÓN, OTORGANDO SUBSIDIOS PARA LA COLOCACIÓN DE LA NARANJA QUE NO PUEDE SER ABSORBIDA POR EL MERCADO LOCAL, PROMOVRIENDO Y LOGRANDO QUE LAS JUGUERAS LA

ADQUIERAN. LAMENTABLEMENTE DE ACUERDO A INFORMACIÓN OBTENIDA, ACERCA SE ENCUENTRA PENDIENTE AÚN DEL PAGO DE APOYOS A PRODUCTORES DESDE EL AÑO 2004, LO QUE A LA FECHA REPRESENTA UN ACUMULADO EN NUMERARIO DE \$5,862,014.15 (CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS 15/100 M. N.), LOS CUALES HAN SIDO FINANCIADOS TRANSITORIAMENTE CON EL APOYO DE FIDECITRUS. AUNADO A LO ANTERIOR, EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA JUGUERA CITROMAX, LA QUE COMO MENCIONAMOS ANTERIORMENTE ES LA DE MAYOR CAPACIDAD, NO ABRIRÁ ESTE AÑO, LO QUE DERIVARÍA EN UNA CONSIDERABLE REDUCCIÓN EN EL PRECIO DEL PRODUCTO, DESMOTIVANDO GRAVEMENTE LA ACTIVIDAD. ANTE TAL SITUACIÓN, ES IMPRESCINDIBLE EL APOYO PARA IMPULSAR Y PROMOVER EL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO DE LA CITRICULTURA EN NUESTRO ESTADO, MEDIANTE LAS APORTACIONES OTORGADAS CON OPORTUNIDAD Y PUNTUALIDAD, LO QUE NOS LLEVA A SEÑALAR QUE LA SAGARPA CIERRA EL 30 DE NOVIEMBRE EL REGISTRO DE LOS PRODUCTORES QUE CALIFICARON PARA OBTENER APOYOS, CUANDO LA NARANJA ALCANZA SU MAYOR PESO Y CONTENIDO DE AZÚCAR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, LO QUE ALIMENTA NUESTRO PUNTO DE ACUERDO PARA CONSEGUIR UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE APOYOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. LO ANTERIOR NOS MOTIVA PARA SOLICITAR A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL

SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GESTIONE LO CONDUCENTE A FIN DE QUE LOS APOYOS A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO SE VEAN DISMINUIDOS Y SEAN ENTREGADOS CON OPORTUNIDAD, AMPLIANDO EL PLAZO DE SU ENTREGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE. MONTERREY, ATENTAMENTE.- SU SERVIDOR DIPUTADO JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO””.

EL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADA PRESIDENTA, ATENDIENDO A LA URGENCIA DEL ASUNTO, SOLICITO PONGA A CONSIDERACION DE ESTE PLENO, SE VOTE EN ESTE MOMENTO, YA QUE AL PASAR A COMISIONES PUEDE DEMORAR DEMASIADO TIEMPO Y ESTA SOLICITUD LLEGARÍA TARDE PARA QUE SE TOMEN DECISIONES Y LOS PRODUCTORES DE NARANJA PERDERÍAN LA OPORTUNIDAD DE RECIBIR EL BENEFICIO ANTES MENCIONADO. A NOMBRE DE LOS CITRICULTORES Y EL MÍO PROPIO, DE ANTEMANO MUCHAS GRACIAS POR SU VOTO”.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA SOLICITUD DEL

DIPUTADO JOSÉ CESÁREO DE QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS LA PROPUESTA DEL DIP. CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

C. PRESIDENTA: “SE APRUEBA LA SOLICITUD HECHA POR EL DIPUTADO JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ, DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PROYECTO DE ACUERDO QUE FUE PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO.

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO

CIUDADANA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **CIUDADANO DIPUTADO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE SE NOS CONFIERE EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES, LOS MUNICIPIOS SUSCRIBIERON CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, RESPECTO DE LOS CUALES Y POR DIVERSOS CONVENIOS QUE SE OBSERVARON, LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FUE EN DECREMENTO PARA TAL EFECTO, ES DECIR, HAY MUNICIPIOS QUE RECIBIERON LOS SIGUIENTES MONTOS:

Año	Monto del Convenio
2004	\$1,500,000.00
2005	\$1,400,000.00
2006	\$1,300,000.00

SIN EMBARGO, ACTUALMENTE DICHOS CONVENIOS NO HAN SIDO SUSCRITOS Y ES NOTABLE Y LÓGICO POR EL USO, UNA DEFICIENCIA

EN LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR. EL PASADO MES DE FEBRERO, PRESENTAMOS UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITAMOS INFORMACIÓN TANTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN COMO DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, LO ANTERIOR RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS EN LOS PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESCUELAS. AHORA BIEN, ES EL CASO SEÑALAR QUE A LA FECHA HEMOS RECIBIDO INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO MEDIANTE LA CUAL NOS REFIEREN LA APLICACIÓN DE RECURSOS EN LOS PROGRAMAS COMPENSATORIOS. SIN EMBARGO, ES EL CASO CUESTIONAR EN RELACIÓN A LOS RECURSOS APLICADOS POR EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), EL CUAL ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL CUAL TIENE ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ADMINISTRAR CON EFICACIA Y EFICIENCIA LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES EN EL ESTADO.

- VALIDAR LAS PROPUESTAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO QUE LE PRESENTEN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y DEMÁS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVOLUCRADAS CON BASE EN LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN NACIONAL Y A LAS NORMAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS DEL CAPFCE, PARA TENER UN PROGRAMA DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEBIDAMENTE PRIORIZADO Y VALIDADO, EN EL QUE SE PUEDAN INVERTIR LOS RECURSOS QUE SE AUTORICEN.

- EJERCER EL PRESUPUESTO QUE EL GOBIERNO FEDERAL ASIGNE A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS APORTACIONES QUE PARA EL MISMO OBJETO EFECTÚE EL GOBIERNO DEL ESTADO, SUS AYUNTAMIENTOS, LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO Y APLICAR LOS DEMÁS INGRESOS QUE OBTENGAN POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, ATENDIENDO A CRITERIOS DE NECESIDAD, EQUIDAD, RACIONALIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA.

COMO FUE SEÑALADO EN SU MOMENTO, PARA EL EJERCICIO 2007, A DICHAS DEPENDENCIAS LES FUE AUTORIZADO UN PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COCE Federal	\$174,486,000.00
COCE Estatal	\$200,000,000.00

RAZÓN POR LA CUAL, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE DICHA DEPENDENCIA Y PROGRAMAS QUE LLEVA A CABO, SE CONSIDERA CONVENIENTE SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA AL TITULAR DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), LA INFORMACIÓN QUE SE SEÑALA ENSEGUIDA:

- QUÉ PROGRAMAS LLEVA A CABO ACTUALMENTE EL COCE.
- SI LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL COCE SE HACE A FAVOR DE TODOS LOS MUNICIPIOS, O EN SU CASO A QUÉ MUNICIPIOS LES FUERON ASIGNADOS DICHS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2007.
- INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO A EJERCER EN EL 2007, EN SU CASO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS QUE MANEJA.
- CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS.

- DEL PRESUPUESTO CON EL QUE CUENTAN, CUÁL ES EL MONTO CONTEMPLADO PROPIAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS.

- QUÉ MUNICIPIOS HAN SIDO BENEFICIADOS EN EL 2007 Y QUÉ MONTO SERÁ ASIGNADO A FAVOR DE CADA UNO, A TRAVÉS DEL COCE.

- INFORMAR SI A LA FECHA SE HAN CELEBRADO CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, COMO SE VENÍAN CELEBRANDO CON LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, CON CUÁNTOS Y CON CUÁLES, ASÍ COMO LOS MONTOS CON QUE HA SIDO BENEFICIADO CADA UNO DE ELLOS.

- INFORMAR SI EXISTE ALGÚN CALENDARIO MEDIANTE EL CUAL SE TENGAN CONTEMPLADAS LAS FECHAS PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS, ASÍ COMO SI ESTO YA LES FUE HECHO DEL CONOCIMIENTO A LOS AYUNTAMIENTOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 106 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PONER A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN CON EL CARÁCTER DE URGENTE EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA ATENTAMENTE AL ING. MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO, DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, NOS PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- QUÉ PROGRAMAS LLEVA A CABO ACTUALMENTE EL COCE.

- SI LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL COCE SE HACE A FAVOR DE TODOS LOS MUNICIPIOS, O EN SU CASO A QUÉ MUNICIPIOS LES FUERON ASIGNADOS DICHOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2007.

- INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO A EJERCER EN EL 2007, EN SU CASO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS QUE MANEJA.

- CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS.

- DEL PRESUPUESTO CON EL QUE CUENTAN, CUÁL ES EL MONTO CONTEMPLADO PROPIAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS.

- QUÉ MUNICIPIOS HAN SIDO BENEFICIADOS EN EL 2007 Y QUÉ MONTO SERÁ ASIGNADO A FAVOR DE CADA UNO, A TRAVÉS DEL COCE.

- INFORMAR SI A LA FECHA SE HAN CELEBRADO CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, COMO SE VENÍAN CELEBRANDO CON LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, CON CUÁNTOS Y CON CUÁLES, ASÍ COMO LOS MONTOS CON QUE HA SIDO BENEFICIADO CADA UNO DE ELLOS.

- INFORMAR SI EXISTE ALGÚN CALENDARIO MEDIANTE EL CUAL SE TENGAN CONTEMPLADAS LAS FECHAS PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS, ASÍ COMO SI ESTO YA LES FUE HECHO DEL CONOCIMIENTO A LOS AYUNTAMIENTOS.

ASÍ LO PROPONE Y FIRMA EL C. DIPUTADO, SERGIO CEDILLO OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007””. ES TODO CIUDADANA PRESIDENTA””.

EL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, CONTINUÓ DICIENDO: “QUIERO APROVECHAR ESTOS MOMENTOS PARA SOLICITARLE A ESTA SOBERANÍA QUE SI BIEN ES CIERTO TENEMOS LA QUEJA RECURRENTE DE MUCHAS ESCUELAS DE ZONAS RURALES, EN DONDE SE NOS HA ESTADO PIDIENDO QUE LOS APOYEMOS PRECISAMENTE CON LA INFORMACIÓN QUE SE ESTA SOLICITANDO, DEBIDO A QUE NO HAN TENIDO HASTA EL MOMENTO FIRMA DE CONVENIOS CON EL COCE, COMO ANTERIORMENTE SE VENÍAN ESTADO LLEVANDO A CABO EN AÑOS ANTERIORES. PARA ESTO ES MUY IMPORTANTE SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COCE ESTATAL PARA QUE IMPLEMENTE ESE NUEVO TIPO DE CONVENIOS Y QUE LOS MAESTROS, LAS ESCUELAS DE LOS MUNICIPIOS TENGAN ESE MANTENIMIENTO QUE ANTERIORMENTE SE LES DABA, PRECISAMENTE ENFOCADO MUY ESPECÍFICO A LA REHABILITACIÓN DE LOS SANITARIOS, DE LOS BEBEDEROS, HABILITAR LOS ESPACIOS PARA EL ESTUDIO Y PRINCIPALMENTE PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE ESTOS MISMOS ESPACIOS EDUCATIVOS. ES POR ESO, ESTA RAZÓN DE MI EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Y BUENO, SOLICITO EL APOYO DE USTEDES. MUCHAS GRACIAS CIUDADANA PRESIDENTA””.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, APOYA LA PROPUESTA HECHA EN TRIBUNA POR NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO SERGIO CEDILLO, TODA VEZ QUE NOS HEMOS DADO CUENTA POR LOS MEDIOS IMPRESOS, POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE LA SITUACIÓN EN ALGUNAS ESCUELAS DEL ESTADO, SIGUE SIENDO DEFICIENTES EN MATERIA DE MANTENIMIENTO, POR LO QUE APOYAMOS TOTALMENTE ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

PARA OTR TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: POR MEDIO DE LA

PRESENTE EL SUSCRITO, DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDÉS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2000 EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CELEBRARON UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES DE LA POLICÍA ESTATAL, PARA LO QUE ACTUALMENTE ES LA SECRETARIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CONOCIDA COMO LA POLICÍA REGIA, SIN EMBARGO EL CONVENIO NO TOMO EN CUENTA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA COMPENSAR EL INCREMENTO DE RECURSOS A UTILIZAR POR EL MUNICIPIO EN EL RAMO DE LA SEGURIDAD PREVENTIVA MUNICIPAL. AL REALIZARSE LA REFERIDA TRANSFERENCIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE SEGURIDAD MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 1997-2000 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, SE CREO LA POLICÍA REGÍA CON EL FIN DE ATENDER DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE A LA POBLACIÓN REGIONMONTANA EN CUESTIONES DE SEGURIDAD. AL ASUMIR ESTE COMPROMISO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRAJO COMO CONSECUENCIA LA REALIZACIÓN DE FUERTES INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES NECESARIAS PARA ALBERGAR LA NUEVA FUERZA POLICÍACA, A LAS QUE SE TIENE QUE DAR MANTENIMIENTO ADECUADO PARA CONTAR CON UN DEPARTAMENTO

DE SEGURIDAD ACORDE A LAS NECESIDADES CRECIENTES QUE TIENE LA SOCIEDAD REGIONMONTANA. DICHA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES DEL ESTADO AL MUNICIPIO HA GENERADO EL SIGUIENTE COMPORTAMIENTO EN LAS EROGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD;

**EGRESOS EN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L.
(MILES DE PESOS)**

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Egresos en la SPPMM	35,452	80,363	159,783	167,943	233,799	210,421	184,841

COMO SE PUEDE OBSERVAR, DE UN EGRESO DE \$35,426,000.00 SOSTENIDO EN EL AÑO 2000, SE ELEVO A UN EGRESO DE \$184,841,000.00 EN EL AÑO 2006, HABIÉNDOSE GENERADO EN EL AÑO 2004 LA EROGACIÓN MÁS ALTA EN MATERIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL, DE \$233,799,000.00. LO ANTERIOR MUESTRA CLARAMENTE QUE LA CARGA AL ERARIO MUNICIPAL SE HA INCREMENTADO EN PROPORCIONES MUY ELEVADAS, SIN TENER UN APOYO ADICIONAL PERMANENTE DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ES HASTA EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2005 QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LE OTORGA UN APOYO EXTRAORDINARIO AL MUNICIPIO DE MONTERREY, VÍA DESCENTRALIZACIÓN DE FONDOS DE SEGURIDAD, DE UN MONTO DE \$250'606,000.00 (**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS**), SEGÚN CONSTA EN ACTA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, EN EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL

PROPIO MUNICIPIO, ASÍ COMO EN EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005. LA ANTERIOR APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO AL MUNICIPIO DE MONTERREY SE DA EN LO CORRESPONDIENTE A UN MONTO DE \$236,111,111.00 DEBIDO A UN CONVENIO SOSTENIDO ENTRE AMBAS PARTES EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, EN EL CUAL SE REFIERE EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO QUE EL MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE CUMPLIR DEBIDAMENTE CON LAS FUNCIONES PÚBLICAS EN EL RAMO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN PARTICULAR PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA REGIA, SOLICITÓ APOYOS AL GOBIERNO DEL ESTADO, HABIÉNDOSE ENTREGADO LA CANTIDAD TOTAL NETA DE \$236,111,111.00, MEDIANTE PAGOS EFECTUADOS LOS DÍAS 27 DE OCTUBRE Y 2 DE DICIEMBRE DE 2004”, LO CUAL REFIERE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL ACUERDO DE OTORGAR DICHA CANTIDAD COMO UNA APORTACIÓN PATRIMONIAL EN PROPIEDAD, DEL GOBIERNO DEL ESTADO A EL MUNICIPIO. ADICIONAL A LA ANTERIOR CANTIDAD, EL GOBIERNO DEL ESTADO ENTREGO OTRA CANTIDAD PARA COMPLEMENTAR LA TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO DE MONTERREY DEL MONTO REFERIDO DE \$250,606,000.00. SIN DUDA EL APOYO OTORGADO REPRESENTO UN RECONOCIMIENTO DE LAS EROGACIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DESDE LA CREACIÓN DE LA POLICÍA REGIA, ACEPTANDO IMPLÍCITAMENTE LA RESPONSABILIDAD QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TENIA CON RESPECTO A LA SEGURIDAD DE LA CAPITAL DEL

ESTADO. CABE DESTACAR QUE DESDE LA REALIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE HASTA LA ACTUALIDAD, EL MUNICIPIO DE MONTERREY NO HA RECIBIDO TRANSFERENCIA ALGUNA POR ESTE CONCEPTO, AUN Y CUANDO SE CONTINÚAN REALIZANDO FUERTES EROGACIONES EN EL RAMO DE SEGURIDAD. SI CONSIDERAMOS LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y LOS AÑOS TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE TRASPASO LA RESPONSABILIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL AL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO, ENCONTRAMOS QUE SE OTORGO EN PROMEDIO UN APOYO DE APROXIMADAMENTE 42 MILLONES DE PESOS ANUALES. BAJO ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS ES QUE SE VE NECESARIO QUE EL ESTADO MANTENGA ESTA CORRESPONSABILIDAD CEDIENDO RECURSOS AL MUNICIPIO DE MONTERREY, RECONOCIENDO LAS INVERSIONES QUE ÉSTE REALIZA DE MANERA CONSTANTE EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA POLICÍA REGÍA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SOLICITO SU APOYO PARA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. **ACUERDO. ÚNICO:** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALICE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES TENGA A BIEN GIRAR LAS

INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE DESTINAR RECURSOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA SER DESTINADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, COMO RECONOCIMIENTO DEL COMPROMISO QUE TIENE EL ESTADO EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD. MONTERREY, NUEVO LEÓN, FIRMA EL PRESENTE UN SERVIDOR”.

NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”**

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “HEMOS CONCLUIDO LOS ASUNTOS GENERALES REGISTRADOS EN ESTA PRESIDENCIA Y A SOLICITUD DE LOS COORDINADORES DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMPLAZAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A QUE SE

REÚNAN EL DÍA DE MAÑANA JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DIPUTADO FRAY SERVANDO TERESA DE MIER DEL DÉCIMO PISO, PARA QUE SE ABOQUEN A REALIZAR EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NUMERO 4766, QUE CONTIENE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA ELECTORAL. CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 21 Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 79 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO CITAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA DE MAÑANA JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 13:00 HORAS PARA DARLE SEGUIMIENTO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN MENCIONADO ANTERIORMENTE”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-
DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOÉ TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DD # 123-LXXI-SO
MIÉRCOLES 26 DE SEP. DE 2007.